

PAZ, RESPETO Y CONCORDIA EN TIEMPOS DE POLARIZACIÓN: EN RECUERDO DE ADOLFO SUÁREZ

PEACE, RESPECT AND CONCORD IN TIMES OF POLARIZATION: IN MEMORY OF ADOLFO SUÁREZ

JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ ¹

RESUMEN:

El respeto y la buena educación constituyen el fundamento de una comunidad auténticamente libre, regida por la cláusula constitucional de Estado democrático. La dignidad del rival, que no enemigo político, ha de ser respetada en todo momento, tanto en la oratoria parlamentaria como, en general, en la actividad política democrática. En una sociedad abierta y plural debe ser práctica cotidiana la buena educación y el respeto a las ideas de los demás. Un ejemplo paradigmático de exquisita práctica política y, en particular parlamentaria, fue el Presidente Adolfo Suárez. Para hacer frente a la situación planteada, debemos fortalecer los valores cívicos y la cultura constitucional de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVE: Ciudadanos, libertad, respeto, dignidad, Estado democrático, valores cívicos, cultura constitucional, populismo, polarización.

ABSTRACT:

Respect and good education constitute the foundation of a truly free community, governed by the constitutional clause of a democratic State. The dignity of the rival, who is not a political enemy, must be always respected, both in parliamentary oratory and, in general, in democratic political activity. In an open and

¹ Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

plural society, good manners and respect for the ideas of others must be a daily practice.

A paradigmatic example of exquisite political practice, and particularly parliamentary practice, was President Adolfo Suárez. To deal with the situation raised, we must strengthen the civic values and constitutional culture of citizens.

KEY WORDS: *Citizens, freedom, respect, dignity, democratic State, civic values, constitutional culture, populism, polarization.*

Recibido: 12/06/2023

Aceptado: 5/09/2023

In Memoriam:
Adolfo Suárez

«La civilización es el afinamiento del espíritu, el respeto al semejante, la suavidad de las costumbres [...]» **Vicente Blasco Ibáñez.**

«Tal vez la tolerancia de nuestro tiempo haya de ser entendida como el respeto entre hombres igualmente libres» **Francisco Tomás y Valiente.**

1.- INTRODUCCIÓN

Ha de reconocerse una realidad de la que no siempre somos conscientes. Vivimos en una sociedad violenta, tomando en consideración que en este concepto ha de incluirse la violencia verbal y la psicológica, en cualquiera de sus manifestaciones y en los diversos ámbitos de convivencia. Es cierto que la sociedad ha ido tomando conciencia de las diferentes modalidades de violencia (género, escolar, laboral, etc.), pero no es menos cierto que ha perdido la perspectiva global que es la que, en realidad, nos puede ayudar a solucionar o, al menos, paliar esta auténtica lacra que se materializa

en la falta de respeto hacia el otro y su dignidad como persona, concepto este último que con tanta fortuna acoge el art. 10.1 de la Constitución española². Siempre he creído, más allá de que pueda parecer un tópico, que la libertad de uno empieza donde termina la del otro.

La democracia permite expresar las ideas propias desde el respeto ante quien formula otras diferentes. Como señala el Profesor Tomás y Valiente, en la cita que abre el presente trabajo, se trata, por definición, de respeto entre personas igualmente libres. Y ello, con el planteamiento todo lo subjetivo que se quiera, pero informado y sensato, el tono de voz moderado y el respeto frente al diferente como paradigma de lo que tradicionalmente se denomina educación. Lo cotidiano ha de volver a ser la buena educación y la ausencia de censura ante quienes no se suman a los planteamientos mayoritarios. Debe recuperarse la sensatez y la libertad responsable. También la buena oratoria en el Parlamento. La crítica habrá de ser todo lo incisiva que sea preciso, pero siempre desde el respeto y el cuidado del lenguaje.

No se puede admitir, como tantas veces se ha hecho, incluso en sede judicial, que el calor del debate político exculpe la falta de respeto a la dignidad del rival, que no enemigo, en sede parlamentaria. Ha de recordarse, además, que la libertad de nuestros representantes parlamentarios es una libertad cualificada: tienen una responsabilidad agravada por su propia condición de representantes del pueblo y de referente (para bien o para mal) cara a la propia ciudadanía. Es un error manifiesto, en el marco de una sociedad abierta y plural, que la pasión y la violencia verbal sustituyan al debate leal, racional, prudente, empático y comprometido con los

² El art. 10.1 CE resulta sumamente ilustrativo al proclamar el imprescindible “respeto a los derechos de los demás” como uno de los fundamentos de la convivencia y la paz social.

intereses generales. La polarización que se está apropiando de la estrategia política de los partidos resulta altamente preocupante. Y ello porque, de una parte, los partidos extremistas la necesitan para sobrevivir y, de otra, porque los partidos moderados terminan por reproducir idénticos planteamientos para ganar votos. Por lo demás, y para cerrar este círculo por completo ajeno a la virtud democrática, las redes sociales y su anonimato alimentan la polarización. Las mencionadas redes deberían ser, muy al contrario, espacios públicos de deliberación completamente ajenos a los mensajes de odio.

El antídoto frente a esta enfermedad social debe venir a través de las informaciones rigurosamente contrastadas. En el mismo tono, se hace imprescindible recuperar el respeto a nuestras instituciones como prolongación del propio sistema de derechos y libertades protegidas en nuestra Constitución. Es necesario recuperar el respeto sincero y el talante verdaderamente democrático, no impuesto. Se trata de materializar la libertad de expresión³ desde la

³ La libertad de expresión es, en realidad, la materialización del propio pensamiento humano libre. Es, en definitiva, el pensamiento comunicado en libertad en un entorno de respeto a la dignidad de la persona. Así parece desprenderse del art. 20.1 CE. En concreto, el art. 20.1.d) protege, con un tratamiento preferente, en el marco general de este grupo de libertades, el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz. A tal efecto, se configura el secreto profesional como el derecho de los periodistas a no revelar las fuentes. El Tribunal Constitucional ha venido defendiendo que esta libertad no es sólo un derecho individual de cada ciudadano, sino que significa asimismo el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre, íntimamente vinculada con el pluralismo político, valor fundamental y requisito de funcionamiento de un Estado democrático merecedor de ese nombre. El valor preferente del derecho a la libertad de expresión y de información, en su doble vertiente de comunicarla y recibirla, no implica postergar el contenido de otros derechos fundamentales en presencia. De hecho, el propio art. 20 CE, en su apartado 4, regula los límites de estas libertades y de forma genérica

lealtad a la democracia y al sistema institucional que tanto nos ha costado recuperar. Todo pasa necesariamente por regenerar la vida política (las diferentes asambleas parlamentarias deberían ser ejemplo para la sociedad de una proverbial convivencia entre discrepantes), volver a instaurar la idea de ejemplaridad como elemento inseparable del concepto de autoridad (desde el presidente del Gobierno de España hasta el alcalde o alcaldesa del pueblo de menor número de habitantes) e introducir, de una manera real y efectiva, en nuestros colegios e institutos, la educación para el ejercicio de la ciudadanía al objeto de alcanzar un nivel realmente óptimo en la calidad de nuestra diaria convivencia democrática.

A lo anterior, habría que añadir que el modelo productivo prima el bienestar individual sobre la cooperación, esto es, la acumulación de bienes sobre el pensamiento libre, la ética y la investigación no mediatizada por los propios intereses económicos dominantes. Por si faltara algo, las propias crisis económicas, o ciclos regresivos consustanciales al sistema capitalista, generan un entorno escasamente dado a la cooperación y visiblemente instalado en el individualismo, desde el efecto mismo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dominadas desafortunadamente por los mensajes de extensión reducida y, por tal motivo, escasamente razonados y, en muchos casos, exentos de un mínimo de calidad; y el enfrentamiento que curiosamente opera también en la modalidad grupal.

Pero es que además ese «odio competitivo» (sin ninguna duda marcadamente diferente de la competición leal y presidida por normas) es el que mueve la denominada sociedad del bienestar en su

se refiere a los derechos reconocidos en el Título I, en los preceptos de las leyes que los desarrollan y, especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

formulación de este primer cuarto del siglo XXI. Como señala Adela Cortina, «Es el pobre, el áporos, el que molesta, incluso el de la propia familia, porque se vive al pariente pobre como una vergüenza que no conviene airear, mientras que es un placer presumir del pariente triunfador, bien situado en el mundo académico, político, artístico o en el de los negocios. Es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a aquellas etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada, o parece que no pueden hacerlo» (2017:21).

En la sociedad actual se distingue, como puede apreciarse con mucha frecuencia, entre odio tolerable y odio intolerable. Lo que realmente se castiga es el odio evidente, molesto y explícito, no el implícito que opera a través de subterfugios y encuentra incluso el amparo, explícito o al menos implícito, del ordenamiento jurídico. Prueba de lo antes comentado es que se penaliza la violencia evidente (física) y prácticamente nada, o en mucha menor medida, la violencia psicológica (más difícil de constatar, pero no menos lesiva que la física y, en muchos casos, de más compleja y tardía sanación). En este sentido, procede mencionar el texto del art. 173.1, del Código Penal, a cuyo tenor literal: El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.

El hilo conductor de las páginas que siguen se orienta a tratar de hacer visible el cinismo social que abraza el complejo fenómeno del odio y de la violencia en general, en la que cabe enmarcarlo para su correcta comprensión y, si se nos permite el símil médico, diagnóstico y tratamiento.

En relación con lo manifestado anteriormente, no está de más recordar, aunque puedan resultar cuestiones básicas e incluso tópicas, que la democracia encuentra su fundamento y razón de ser en la convivencia entre discrepantes. A tal efecto, un sistema de libertades precisa la garantía de los derechos fundamentales y bienes

jurídicos que hacen posible una vida digna para la totalidad de la ciudadanía. En particular, es connatural a un Estado de Derecho, en lo que ahora nos concierne, la vigencia efectiva de la libertad de pensamiento puesta de manifiesto a través del ejercicio responsable y respetuoso de la libertad de expresión.

En definitiva, la democracia tiende a resultar incompatible con los planteamientos ideológicos extremistas, de uno u otro signo, negadores de la libertad y que incorporan planteamientos inspirados en sentimientos de odio hacia quienes piensan de manera diferente a uno mismo.

El resultado es una sociedad profundamente injusta y absurda cuyo motor, confesado o no, es el enfrentamiento y su vertiente agravada que definimos con el término «odio». Se mejora para demostrar supremacía y dominio del otro. No existe un deseo de superación integradora y de efectos positivos compartidos.

Es necesario, para paliar este enfrentamiento, disponer de una educación de calidad y equidad. Así lo pone de manifiesto Murillo, cuando escribe: «Necesitamos una educación justa; es decir, una educación equitativa, democrática y crítica. Pero también que enseñe Justicia Social, que aborde las injusticias y sus orígenes, las experiencias que han luchado contra ella, que despierte las conciencias y, como último y necesario elemento, que pase a la acción» (2021:13).

No es nada nuevo, si se constata que se viven tiempos ciertamente convulsos. La pandemia del coronavirus ha consolidado y acelerado tendencias ya presentes con anterioridad a la aparición de la enfermedad e incluso en la actualidad como consecuencia del conflicto bélico originado por la invasión de Ucrania.

Antes de marzo de 2020, los debates sobre la crisis de la democracia liberal y el cambio de paradigma sociopolítico ya estaban vigentes, tanto en el mundo académico como en la esfera pública y ciudadana. Un aciago acontecimiento mundial, la crisis económica

que comenzó en 2008 con la caída de Lehmann Brothers, situó al borde del precipicio al sistema neoliberal debilitando fuertemente, sobre todo en el caso de los países del sur de Europa, los considerados hasta entonces sólidos Estados de bienestar. La consecuencia fue un notabilísimo incremento de las desigualdades.

Este proceso, del que todavía se siguen sufriendo las consecuencias, fue largo y complejo y derivó, a su vez, en una pronunciada crisis política y social. Desde entonces, la confianza en las instituciones y en la representatividad parlamentaria ha continuado padeciendo un notable descenso entre la ciudadanía, que ha venido acusando a la política tradicional de ser incapaz de resolver sus problemas reales. En este sentido, no se puede ocultar que hoy sufrimos una extrema polarización que lleva a algunos a considerar al rival político como enemigo al que cabe incluso destruir.

Con ello, se ha ido generando un sensible incremento del descontento social paralelo a la evolución negativa de las condiciones económicas y sociales. Esta indignación de la población ha sido explotada, en países muy diferentes entre sí, por nuevas fuerzas políticas de marcados tintes populistas, que han sabido canalizar esa insatisfacción y dirigirla hacia sus propios intereses nacionalistas e identitarios.

En tiempos de crisis y pérdida de confianza general, se tiende a ofrecer un generoso cauce a procesos en los que la manera más sencilla de encontrar seguridad es aferrándose a tu grupo. Este grupo puede ser de muy diversos tipos, desde la nación o la ideología hasta la religión. Lo imprescindible, en todos estos casos, es el sentimiento de pertenencia⁴, algo que como humanos y seres gregarios, siempre necesitamos en mayor o en menor medida.

⁴ Resultan particularmente recomendables los libros de Alfred Alder para ampliar los conocimientos sobre el sentido de pertenencia. Entre otros cabe citar los tres títulos siguientes: *Comprender la vida* (Barcelona, Ed. Paidós, 2014);

PAZ, RESPETO Y CONCORDIA...

El problema aparece cuando, como se ha apuntado, las crisis generan nuevos desequilibrios que pueden sacudir el orden previamente establecido. Es en estas circunstancias cuando, ante el desvanecimiento de muchas de las expectativas vitales, se tiende a buscar un culpable. Como siempre, son las soluciones más sencillas las que encuentran una salida más rápida -aunque insatisfactoria- a problemas muy complejos que requerirían un esfuerzo común altamente improbable.

Es decir, la búsqueda de algún responsable de la propia situación personal encuentra un campo de cultivo especialmente fértil en la dinámica de las luchas de identidades entre grupos diferentes y que pretenden llevar lo que les separa a posiciones extremas. Desde el punto de vista individual, se percibe como el individuo tiende a dirigir su personalidad y razón de ser a un enclave ideológico muy concreto. Esta acción genera, a modo de “recompensa inmediata” seguridad y protección, de manera que resulta así más sencillo localizar rivales de rasgos más fácilmente identificables a los que utilizar como chivo expiatorio.

De esta forma, lo que se puede apreciar en nuestros días es un compendio de distintas identidades en continua competición y guerras culturales que fomentan la división de la sociedad, frente a la de colaboración, en diferentes bloques cada vez más irreconciliables entre sí. Como dice el profesor Fernando Vallespín, «cuando cualquier persona se siente inmersa en alguno de estos grupos de identidad y se enfrenta discursivamente a otros que pueden poner alguno de sus rasgos en cuestión, la reacción tiende a ser visceral y cierra las posibilidades de acceder a un acuerdo» (Vallespín Oña, 2012:115).

Conocimiento del hombre (Madrid, Ed. Espasa Calpe,1984) y *El carácter neurótico* (Barcelona, Ed. Paidós,1993).

En este punto, entra en juego uno de los conceptos centrales que aquí y ahora se pretenden desarrollar. Se trata de la polarización y su marcado protagonismo durante los últimos años en la esfera tanto política como social. Este fenómeno constituye un proceso complejo por el que las sociedades tienden a dividirse y a generar espacios de confrontación. El principal efecto negativo de esta situación consiste en la dificultad para construir consensos que permitan avanzar en la superación de los problemas básicos de la sociedad.

La polarización ha aumentado considerablemente durante los últimos años, fragmentando parte de nuestra sociedad. La reciente pandemia del Covid-19 ha operado como un factor generador de crispación. Esta creciente polarización, por supuesto, se despliega sobre la gran mayoría de democracias occidentales, aunque en nuestro análisis -y sobre todo en lo relativo a sus diferentes causas- vamos a centrarnos de manera más específica en la realidad española.

Uno de los efectos más perniciosos de la polarización extrema, que será objeto de análisis en este mismo trabajo, es su capacidad para generar odio. En sociedades cada vez más altamente divididas entre sí, este sentimiento, tan complejo como destructivo, puede adentrarse poco a poco en su interior y en muchos casos es alentado desde el propio poder público. Esto ocurre cuando, en su vertiente más grave, la radicalización del discurso lleva a la progresiva demonización o -de manera más grave- a la deshumanización del otro, muchas veces perteneciente al grupo identitario considerado como adversario o enemigo. Así lo reitera Richard Firth-Godbehere en su última publicación, bajo el título de «Homo Emoticus», advierte cómo la política, el mercado y las multinacionales tecnológicas influyen en nuestros sentimientos y es contundente al afirmar que manipulan tanto nuestras emociones personales como, con carácter general, sentimientos como la empatía o el odio.

Los llamados delitos de odio se asientan sobre la base de la igualdad y la no discriminación, proclamadas en el artículo 2, de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵. Aunque no existe una definición unificada de los mismos, este concepto contiene dos interpretaciones terminológicas a las cuáles es necesario prestar atención; me refiero tanto a los delitos de odio como hechos, es decir, la comisión de un acto delictivo cuya motivación descansa en la pertenencia de la víctima a un colectivo vulnerable; cuanto, a los delitos de odio como palabras, o más conocidos como discurso de odio. Es esta segunda acepción la que presenta mayor interés, por su naturaleza más sutil y mayor complejidad. También, por su condición muchas veces previa y necesaria para la llegada de la primera de las vertientes, esto es, por ejemplo, el acto de violencia puramente física.

Estos delitos de odio están cada vez más presentes en nuestra sociedad, lo que obedece principalmente a dos razones. La primera, el continuado aumento de casos denunciados pertenecientes a esta categoría delictiva; la segunda, y consecuencia directa de la anterior, el encendido debate suscitado alrededor de su naturaleza e implicaciones. Llegados a este punto, incluso se ha modificado recientemente en nuestro contexto la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, siendo obligatoria para todos los miembros que integren el Ministerio Fiscal la formación especializada en este ámbito⁶.

⁵ ONU, Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 diciembre 1948, 217 A (III)

⁶ Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, art.32.3, a cuyo tenor literal: *Los miembros del Ministerio Fiscal recibirán de manera obligatoria formación especializada en relación con los colectivos amparados en la presente ley, de acuerdo con las directrices fijadas por la Fiscalía General del Estado.*

Por consiguiente, resultan de particular interés las posibles causas de este preocupante aumento de los delitos de odio, que cabe relacionar con la ascendente polarización de la sociedad. A su vez, se analizarán las distintas conceptualizaciones jurídicas de los delitos de odio para definir correctamente su alcance. Se prestará atención al discurso de odio y sus implicaciones con el principal derecho fundamental con el que entra en conflicto: la libertad de expresión.

Se procederá también a localizar las posibles herramientas susceptibles de atenuar esa creciente polarización que, en su inclinación más extrema, puede desarrollar y perpetuar el odio en múltiples capas de la sociedad. Más concretamente, se prestará atención al desarrollo de distintas instancias deliberativas que pueden sostener la construcción de consensos y, por lo tanto, una visión más amplia, más real, y más humana del «otro».

La dedicatoria de este trabajo a la figura de Adolfo Suárez no precisa motivación alguna cuando se tiene un mínimo conocimiento de su trayectoria política. En efecto, el primer presidente de nuestra actual democracia fue, ante todo, y como bien se sabe, un firme defensor de los valores del diálogo y del consenso. Los *Diarios de Sesiones de las Cortes Generales* ponen de relieve la exquisita corrección de Suárez en relación con sus rivales políticos, a los que nunca consideró enemigos sino copartícipes en el proceso de Transición política. Todo ello hizo posible un gran acuerdo que incluyó la autodisolución de las instituciones franquistas y la aprobación de la Constitución de 1978, un texto en conjunto homólogo a la Constitución italiana de 1947, a la Ley Fundamental de Bonn de 1949 o a la Constitución portuguesa de 1976. La Constitución española de 1978 supuso la plena normalización del sistema político español en el conjunto de los países europeos y la vigencia efectiva de la libertad de expresión en el marco del pluralismo político y el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos de los demás, cuya plena eficacia se defiende en la presente comunicación.

2. LA POLARIZACIÓN IDEOLÓGICA

No resulta sencillo precisar cuándo comenzó exactamente el proceso de creciente polarización que, de un tiempo a esta parte, viene asentándose en la realidad de las democracias occidentales. A la cuestión, por tanto, de cuándo comenzamos a estar más divididos los unos de los otros, habría que responder que los grandes cambios de paradigma social y político, como en casi todos los fenómenos que merece la pena estudiar, responden a múltiples causas y transformaciones complejas, escasamente susceptibles de análisis reduccionistas.

Sin embargo, por lo que afecta a la polarización actual, y aunque no sea posible identificar un momento preciso en el que comenzaron a presentarse los primeros síntomas, cabe aludir a dos acontecimientos que ejemplifican a la perfección la relevancia del fenómeno: el Brexit y la elección de Trump como presidente de Estados Unidos, acontecidos en junio y noviembre del año 2016 respectivamente.

En ambos casos, el proceso se fue agravando y alimentándose de una profunda división social cuyo resultado desembocó en una fragmentación todavía más exagerada. Y en ambos casos, como se acaba de comentar, se localizan muchos de los elementos que suelen acompañar al concepto de polarización del que hablamos hoy en día: desde la retórica populista y la deslealtad institucional hasta la intoxicación mediática, la utilización de noticias falsificadas y la lógica del enfrentamiento; desde el aprovechamiento de la recesión y la crisis de identidades hasta el manejo y preponderante papel de las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Las consecuencias, como se sabe, pueden cifrarse en la cada vez más acuciante segmentación de la sociedad, la constatación de un permanente clima de discordia y el debilitamiento del propio sistema democrático.

Estos dos, por supuesto, no son los únicos países en los que la polarización ha ido en aumento, ni en los que se han puesto en marcha procesos que han favorecido su desarrollo. Como fácilmente puede comprenderse, la polarización ha afectado con diferente intensidad según el ámbito territorial objeto de análisis. Lo que sí es seguro es que se trata de un fenómeno de carácter transversal que combina los elementos globales con los locales.

En Estados Unidos, el país que cuenta con más estudios sobre la polarización de su política y su sociedad, este fenómeno ha ido creciendo de manera agresiva, «alimentando una progresiva degeneración de la democracia» (Beramendi, 2021). Se trata de un proceso altamente corrosivo que ha desembocado, como fácilmente puede advertirse si se presta atención a los hechos más recientes, en situaciones tan poco deseables como inauditas: un presidente norteamericano que se niega a admitir los resultados electorales y otorga legitimidad a una masa turbulenta de seguidores que terminaron por asaltar violentamente el Capitolio, sede de la soberanía popular estadounidense.

Al final, y pese al preocupante estado de tensión que reinó durante algunos días, el traspaso de poderes entre Donald Trump y Joe Biden se produjo con relativa normalidad. Sin embargo, sobrevive la inquietante sensación de que algo se pudo romper durante aquellos días. Todavía es muy pronto para conocer los efectos a medio y largo plazo que algo así -sobre todo, por provenir del máximo representante del Gobierno- pueda tener sobre la salud de la democracia norteamericana, pero no hay duda de que otra línea roja se volvió a cruzar con demasiada facilidad.

Una vez mencionados estos dos ejemplos que sirven como presentación, a grandes rasgos, del concepto de polarización, ha llegado el momento de describir con precisión cuál es su definición y alcance; cuáles son sus causas y, por supuesto, sus efectos y consecuencias.

2.1. CONCEPTO

Polarizar, según la definición de la Real Academia Española (RAE), en una de sus acepciones, significa «orientar en dos direcciones contrapuestas». Desde un primer momento, debemos apuntar que no existe una definición consensuada del significado de polarización. Ello se debe, de manera muy especial, a que la utilización de esta palabra, tan de moda en la actualidad, es muchas veces imprecisa y desigual. De manera superficial, podemos hablar de un proceso por el cual las sociedades tienden a dividirse y a que las distintas posiciones sean cada vez más opuestas entre sí. Sin embargo, la razón por la que no contamos con una definición sólida se debe a que existen varias tipologías de polarización, cuyas características obedecen a muy distintas conceptualizaciones.

Por un lado, se registra la clásica polarización ideológica, aquella que obedece a la tendencia de los partidos políticos y ciudadanos que los apoyan a escorarse hacia posiciones extremas en las escalas tradicionales de izquierda-derecha o de liberalismo-conservadurismo. Como se sabe, las identidades que conforman los distintos grupos pueden ser múltiples, ser homogéneas o heterogéneas, compatibles o no, y pueden ir cambiando o desarrollándose a lo largo del tiempo. A modo de ejemplo, cabe citar la identidad nacional o la religión, cuya incidencia puede ser en muchos casos indiferente de la posición ideológica concreta. Aún con todo, ambos tipos de polarización, a menudo, son difícilmente diferenciables y, como se comprobará, pueden retroalimentarse entre sí.

Cabe hablar también de polarización respecto a materias más específicas, como pueden ser las relacionadas con el modelo de implantación de distintas políticas públicas. En este caso, dos de las materias más interesantes para estudiar el fenómeno, y susceptibles

de generar división en la sociedad, son la fiscalidad y la política migratoria⁷.

En todo caso, se hablará de polarización política cuando este fenómeno, de una manera o de otra, afecte a los ámbitos regidos por su influencia, ya sea para referirnos a parámetros estrictamente ideológicos, o aquellos que afecten a aspectos identitarios de diversa índole.

2.2. ¿ESTAMOS POLARIZADOS IDEOLÓGICAMENTE?

Cuando se alude al fenómeno de la polarización ideológica, por tanto, se hace referencia a aquellas dinámicas que tienden a separar los extremos por los que normalmente se rigen los ámbitos doctrinales propios de izquierda y derecha. Ha de repararse, sin embargo, en varios aspectos encuadrados en el mismo fenómeno: desde el posicionamiento de los distintos partidos políticos, el de los votantes, y también al tinte ideológico que adquieran las diferentes políticas públicas.

Estados Unidos es, sin duda, el país que cuenta con más estudios acerca de la polarización ideológica de su sociedad. A lo largo de las últimas décadas, determinados trabajos han ido recogiendo datos para analizar cómo las dos grandes fuerzas políticas, el Partido Demócrata y el Partido Republicano, han ido moviéndose a lo largo del espectro ideológico. En idéntico sentido, los ciudadanos que votan por cada uno de estos partidos han ido extremando sus posiciones hacia visiones más progresistas o conservadoras, respectivamente.

⁷ Tal y como se tuvo ocasión de comprobar Luis Miller, en los estudios realizados al efecto. Se pueden consultar en: https://dobetter.esade.edu/es/polarizacion-espana?wrapper_format=html

Parece muy lejano, pero tradicionalmente, no era del todo extraño que un ciudadano declarado republicano mantuviera ciertas ideas progresistas sobre determinadas cuestiones, como las que tienen que ver con el ámbito social; de la misma manera, uno demócrata comulgara con visiones más conservadoras sobre, por ejemplo, asuntos económicos. Es decir, era más normal que las personas tuvieran opiniones más diversas políticamente hablando.

Ahora, sin embargo, nos encontramos con un escenario bien distinto: los votantes han ido coincidiendo más estrictamente con cada una de las posiciones ideológicas con las que se identifica el partido al que votan. Se ha ido constituyendo, por tanto, una progresiva homogeneización de los dos grandes grupos de electores. La tendencia es que, durante los últimos veinte años, tanto demócratas como republicanos se han ido convirtiendo cada vez más en representantes «puros» de su partido, escaseando aquellas posiciones que podían mantener un cierto grado de equidistancia. El resultado, como cabe imaginar, es un continuo alejamiento de los ciudadanos en cada uno de los dos espectros, que también ha aumentado en relación con asuntos más específicos, como la inmigración, los impuestos, el cambio climático, la sanidad pública, la educación o la posesión de armas.

La idea de que los ciudadanos asuman, como personal y propio, el ideario del partido al que votan guarda estrecha relación con el concepto de polarización afectiva. Como consecuencia de lo anterior, los votantes más inmovilistas en los planteamientos de un determinado partido tienden al sectarismo y a evaluar despectivamente a aquellos que pertenecen al bando contrario.

En España, el aumento de la polarización ideológica responde a causas muy complejas. Dentro de tal complejidad pueden localizarse, por un lado, similitudes con tendencias de carácter global. Junto a ellas también cabe esgrimir razones estrictamente relacionadas con la coyuntura nacional.

El panorama político español se vio fuertemente afectado por la crisis económica de 2008, cuyos efectos tuvieron un efecto particularmente devastador en la economía y el mercado de trabajo. A principios del año 2013, España batía el desgraciado récord de más de 6 millones de personas en situación de desempleo, con una tasa de paro del 26,94%, cifra que aumentaba hasta cerca del 57% en el caso de los menores de 25 años⁸. A lo anterior debe añadirse la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social se incrementó en más de cinco puntos en tan solo seis años, hasta alcanzar el 29,2% de la población en 2014⁹. Los salarios reales y la capacidad de ahorro de la población, igualmente, se sumaron a la debacle con claras tendencias a la baja.

El resultado de todo esto se ha dejado notar en una década, la comenzada en el año 2010, en la que las desigualdades han aumentado de manera considerable, convirtiendo a España en uno de los países con un coeficiente Gini más alto de la Eurozona¹⁰, que sufrió un crecimiento descabellado en los primeros años de la crisis. La constante, aunque tímida recuperación del empleo a partir de 2014 ha ido acompañada de una continua precarización del mercado laboral, lo que ha venido a manifestarse en un progresivo empeoramiento de las condiciones de vida para gran parte de los trabajadores españoles.

Como cabía esperar, esta lamentable situación económica significó un antes y un después en la breve pero próspera vida democrática del país. Se trata de un punto de inflexión que generó una

⁸ Datos que figuran en el apartado *Tasas de paro por distintos grupos de edad, sexo y Comunidad Autónoma*, del Instituto Nacional de Estadística.

⁹ Datos que pueden consultarse en el apartado *Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes por Comunidades Autónomas* del Instituto Nacional de Estadística.

¹⁰ Conclusión basada en los datos recogidos en la serie histórica del Índice de Gini, elaborada por Eurostat.

grandísima inestabilidad y un desafío sin precedentes. Algo se había roto, pues el contrato social dejó de ser efectivo y las condiciones para su cumplimiento sufrieron el terrible azote de los numerosos recortes al Estado de bienestar.

Con todo, las consecuencias de la crisis económica, como se acaba de señalar, provocaron una enorme transformación social y política. El descontento social se hizo presente en múltiples capas de la ciudadanía que debieron soportar una sensible pérdida de poder adquisitivo y, con ello, de una gran parte de sus esperanzas de futuro.

Como paradigma de este clima de indignación, sobre todo entre los sectores más jóvenes de la sociedad, el denominado 15-M vino a acusar a la política tradicional de ser una de las fuentes del engaño al que estaban siendo sometidos. Algunos de los lemas, muy relevantes para todos los cambios ocurridos en la década, abogaban por una «democracia real» y clamaban en contra de un sistema en el que no se sentían representados.

En efecto, la eclosión de nuevas fuerzas políticas vino a alterar de manera muy notable el paisaje democrático. Desde marzo de 2014, año de la fundación de Podemos, y con la irrupción de Ciudadanos a nivel nacional, el sistema dual de partidos políticos que había gobernado desde el inicio de la democracia, y que llegó a sobrepasar el 90% de la composición parlamentaria, quedó liquidado. A todo lo anterior, ha de sumarse la aparición de Vox como opción política claramente encuadrable en la extrema derecha del arco ideológico.

Este conjunto de cambios borró de nuestro sistema constitucional los gobiernos respaldados por mayorías absolutas, convirtiendo el Congreso de los Diputados en una realidad notablemente más fragmentada y a la que cabe designar con el término «multipartidismo».

El advenimiento del multipartidismo ha trastocado los más elementales fundamentos del régimen parlamentario y requiere la recuperación del clima de entendimiento y consenso que se disfrutó en la Transición política a la actual democracia. Por desgracia, aquel acuerdo colectivo que tanto costó construir entre todos se está viendo socavado por un número significativo de políticos.

Los pactos de Estado son necesarios, pero todavía lo son más los pactos de gobierno en un régimen parlamentario como el nuestro. Si no se consigue implantar la cultura de los pactos viviremos situaciones críticas marcadas por la inestabilidad y la ineficiencia del sistema parlamentario. Si bien es cierto que en los sistemas democráticos la legitimidad del poder se obtiene de abajo (participación popular) hacia arriba (poderes del Estado), no es menos cierto que el mantenimiento de la salud democrática se alcanza desde arriba (partidos políticos y representantes parlamentarios) hacia abajo (ciudadanía). La democracia es frágil y en el momento actual exige constituir gobiernos de coalición y contratos de legislatura eficientes entre los partidos políticos de ámbito nacional.

Paralelamente a la aparición del multipartidismo, otra circunstancia ha venido a transformar el panorama democrático del país. El desarrollo del secesionismo catalán se ha constituido uno de los problemas de más calado de nuestra historia reciente hasta desembocar en una profunda crisis territorial del Estado. El desafío independentista comenzó a acrecentarse a principios de la pasada década, y explotó en octubre de 2017 cuando, desoyendo las advertencias y el conocimiento de su ilegalidad, se celebró un referéndum en Cataluña para separarse del resto del Estado. Pese a contar con una participación de únicamente el 43% de los catalanes, los resultados condujeron a una irreal declaración unilateral de independencia por parte del Parlamento Autonómico. Como resultado, la respuesta del Tribunal Constitucional y el enjuiciamiento del proceso concluyó con la situación de prisión para ocho líderes políticos

independentistas, dentro de un clima de alta tensión en términos nacionales y territoriales.

A partir de lo que se acaba de comentar, cabe formular dos preguntas. En primer lugar, ¿cómo ha afectado todo esto a la polarización en España? En segundo lugar, ¿estamos hoy más divididos ideológicamente que hace diez años? Si bien la producción doctrinal en clave española resulta muy escasa, cabe concluir de manera afirmativa. En efecto, la transformación parlamentaria provocada por la aparición de nuevas fuerzas políticas, sumada al surgimiento del conflicto independentista catalán, han generado profundos cambios en la manera de concebir y desarrollar la vida pública en nuestro país, tanto por parte de los partidos como de los ciudadanos.

El principal indicador que cabe emplear para observar el aumento de la polarización ideológica en España es la transformación del tradicional marco de izquierda y derecha política. Como demuestran los datos recogidos por los barómetros del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), el porcentaje de personas que se consideran de ideología extrema ha aumentado notablemente desde enero de 2008 hasta diciembre de 2019¹¹, incrementándose algo más en el caso de la izquierda. Asimismo, el número de ciudadanos que se posicionan en el centro mismo de dicho espectro político ha disminuido sensiblemente en el mismo período de tiempo.

En el trabajo realizado por el investigador Luis Miller, que también elabora su modelo a partir de los distintos barómetros del CIS, se constata cómo la ideología es el motivo que más polariza a los españoles, siendo la cuestión territorial el asunto que ocupa el segundo lugar. A su vez, dentro del contenido de este estudio cabe

¹¹ Los datos exactos pueden localizarse en los Barómetros de enero de 2008 y noviembre-diciembre de 2019, del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

concluir que el posicionamiento respecto de políticas de ámbito sectorial, en capítulos tan trascendentes como los impuestos o la inmigración, es igualmente fuente de una notable polarización. Aunque en un tono menor que el generado por la escala izquierda-derecha y el asunto territorial, la división en relación con dichas políticas también sufre, cada vez en mayor medida, el influjo de la vertiente ideológica (Miller, 2020).

La aparición de los nuevos partidos, a la vez que producto del contexto de inestabilidad provocado por la crisis económica, ha venido a configurar un panorama parlamentario acorde a la diversidad de la sociedad española. Sin embargo, el multipartidismo exige una gran flexibilidad y una mayor capacidad para llegar a acuerdos por parte de dichos partidos políticos. Ahora que resulta inverosímil la consecución de una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, y también en la mayoría de los Parlamentos Autonómicos, la búsqueda de complicidades y de mayor generación de consensos se ha convertido en un mecanismo especialmente valioso, no sólo para la buena salud democrática del país, sino para la propia gestión pública del día a día.

Paradójicamente, esto no está ocurriendo así, y como se ha podido observar, la brecha entre las distintas visiones del mundo está cada vez más presente. La llegada de Podemos al panorama político significó un vuelco hacia la izquierda del espectro ideológico nacional, ya que su espacio natural, antes ocupado tímidamente por Izquierda Unida, creció hasta contar en el año 2015 con más de cinco millones de votantes y 69 escaños en el Congreso de los Diputados. El partido, que, aunque con el paso del tiempo ha ido transformando su discurso y claudicado en alguna de sus pretensiones, nació con una clara vocación antisistema. Se trata de una opción política de signo reactivo frente a las corruptelas e insuficiencias del sistema bipartidista. Consecuencia directa del malestar social y económico generado por la crisis, supo congregarse en su seno

a multitud de ciudadanos hastiados de su situación e indignados con el monopolio del bipartidismo. Para ello, con un mensaje decididamente posicionado a la izquierda del PSOE, utilizó la retórica populista de identificarse como el legítimo representante del «pueblo», en oposición al siempre necesario enemigo: las élites encarnadas por «la casta». Así, la aparición de Podemos, tanto por su naturaleza como por la coyuntura política y social en la que se inscribe, ayudó a alimentar la polarización ideológica en el marco de la izquierda.

En 2013, se fundó la fuerza política Vox. Con un insignificante apoyo en sus primeros años de existencia, el partido se erigió como un movimiento de derecha radical decidido a competir electoralmente con las fuerzas políticas progresistas. En sintonía con los crecientes movimientos nacional populistas que ganaban terreno en distintas democracias europeas y americanas, Vox fue creciendo al calor del desarrollo del conflicto catalán y la desgastada posición de un Partido Popular seriamente afectado por la corrupción. En diciembre de 2018 consiguió entrar por primera vez en un Parlamento Autonómico, y el año siguiente, con la repetición de las elecciones generales, se alzó a la tercera posición del Parlamento nacional con 52 diputados. Aunque el carácter del partido esté plagado de factores identitarios -como la nación, la religión o la tradición- el elemento ideológico es imprescindible para comprender su naturaleza: Vox encuentra su enemigo -aparte de en el inmigrante o el «antiespañol»- en la izquierda y el progresismo, a los que culpa de buena parte del decadente diagnóstico que realiza de la sociedad. Por lo tanto, la presencia de este partido en las instituciones y en la vida pública ha fomentado la polarización ideológica ensanchando enormemente el espectro de la derecha.

Aunque la aparición de Podemos y de Vox ha ensanchado notablemente el espacio ideológico del país, la actuación del resto de partidos también ha sido decisiva y fundamental para el aumento de la polarización. Al constatar el final de la era del bipartidismo,

tanto el PSOE como el PP sufrieron una suerte de crisis de identidad en la que debían reconstruir buena parte de sus decisiones estratégicas. Como resultado de la fuga de gran cantidad de sus antiguos votantes a otros partidos a veces situados en posicionamientos más extremos, han tendido a verse arrastrados hacia esos discursos en numerosas ocasiones, lo que ha provocado un paulatino abandono del centro ideológico. Esto ha sido especialmente relevante en el espectro de la derecha, donde PP y Ciudadanos han propendido a intentar hacerse con la hegemonía discursiva de uno de los elementos centrales del alegato de Vox: la lucha encarnizada contra el secesionismo catalán y el sentimiento de identidad nacional. Así las cosas, se ha sustituido el tradicional bipartidismo de dos partidos por otro de dos bloques ideológicos.

Con todo, la transformación política, económica y social que ha favorecido este aumento de la polarización ha sido enorme. El cambio de paradigma responde a múltiples factores complejos, que han desestabilizado o puesto en cuestión algunas de las bases de las democracias liberales de nuestro entorno político y cultural.

El proceso de globalización, como gran acicate de todos los cambios acaecidos durante lo que llevamos de siglo, ha generado una enorme interdependencia entre las economías que conforman el planeta, llevando consigo una sensible pérdida de soberanía de los Estados.

Asimismo, los efectos adversos de dicho fenómeno, incontables ya en el marco estatal, han generado enormes desajustes. A su vez, también se han abierto profundas brechas culturales que se reflejan, sobre todo, en el ámbito geográfico y el generacional. Por una parte, la desigualdad entre el mundo urbano y el rural se ha hecho cada vez más grande en los países occidentales, proyectándose no sólo como dos visiones antagónicas del mundo, sino como un insalvable desajuste en términos de servicios y oportunidades. En segundo lugar, la crisis económica ha provocado que se agrande

el precipicio entre las generaciones adultas y los más jóvenes. Para muchos de estos últimos, la experiencia vivida hasta el momento ha estado rodeada de inestabilidad, recesiones y falta de expectativas, lo que explica su mayor grado de desafección a los sistemas democráticos tradicionales. El descontento social ha sido, de todas formas, bastante generalizado, y han ido siendo cada vez más voces las que han manifestado su desconfianza ante la eficacia de la representación política como instrumento de mejora de los problemas reales de la ciudadanía. Para finalizar, la aparición de las redes sociales se ha configurado como uno de los fenómenos más trascendentales para explicar los cambios sociológicos y políticos que nos atañen. A este relevante capítulo de la historia contemporánea se dedicará un comentario más adelante.

Uno de los factores más determinantes de la polarización ideológica y política ha sido la inclinación de ésta última hacia una práctica cada vez más apegada a lo simbólico. Ante la incapacidad de adoptar decisiones de gran calado -que en el mundo de hoy en día siempre están inevitablemente relacionadas con lo económico- por razón de que las mismas se encuentran maniatadas a los dictámenes de instancias superiores o de los «expertos» -o, igualmente, de la propia insuficiencia parlamentaria-, la política entra en un juego de representaciones en el que lo más importante es desviar la atención y galvanizar las emociones de los posibles votantes. Y ello en el marco de un empobrecimiento y una extraordinaria pérdida de calidad de la oratoria parlamentaria en el Congreso de los Diputados y el Senado.

Tal y como explica el profesor Vallespín, «el único recurso en su mano es centrarse en lo periférico, subrayar sus reformas sobre ámbitos ajenos a la economía, la inevitable búsqueda de diferenciación respecto a sus adversarios, [...] el diseño de imágenes y eslóganes con pegada, o la moralización de determinados asuntos

políticos. Todo menos aparentar su impotencia. O sea, volcarse sobre lo retórico, expresivo o simbólico» (Vallespín Oña, 2012:51).

Esta articulación de la política, como se ha venido poniendo de manifiesto, es muy relevante a la hora de hablar de polarización, pues una de las maneras más rentables de construir un espacio es distinguirlo claramente del resto, como si de un producto en el mercado se tratara.

Dada esta situación, resulta comprensible que a menudo se generen visiones absolutamente discordantes de cualquier realidad política o social. Ante hechos que, en un principio, podrían ser contrastables y susceptibles de encuadrarse en algún tipo de verdad, la construcción del relato tiende a deformarse en función de los propios intereses y, con ello, eliminar cualquier tipo de acuerdo básico. Otra vez, «hoy más que nunca comienza a extenderse la sospecha de que vivimos en la mentira, en la esfera de las medias verdades, de la simulación y de las realidades aparentes» (Vallespín Oña, 2012:21). Lo importante, por consiguiente, es mantener siempre una posición única y diferenciable, que te presente como algo genuino y singular y, por lo tanto, alejado de los demás.

Por lo que se refiere a la moralización de los asuntos políticos, a la que se alude Fernando Vallespín, resulta interesante observar cómo ciertas cuestiones se han consolidado en el debate público obedeciendo a términos decididamente maniqueos. Este debate, como se ha apuntado, en escasas ocasiones versa sobre la materia de fondo, sobre las diferentes propuestas argumentadas acerca de su conveniencia, sino que, muy al contrario, tiende a quedarse en la superficie, en la dinámica de las acusaciones paralelas y en la continua búsqueda de una victoria moral sobre el adversario. Lo importante, entonces, se convierte en ganar la batalla de las ideas, en conseguir en un relato más puro -y, a menudo más ruidoso y llamativo- que coloque al oponente en una posición moral despreciable. De esta manera, el «absolutismo moral» consigue transformar cada una

de las políticas en un escenario de buenos o malos, de salvadores o enemigos de la democracia; una política del espectáculo y del retorcimiento más sectario que disminuye seriamente la posibilidad de llegar a acuerdos importantes.

En este punto, cabe concluir que una de las principales consecuencias, así como uno de los mayores riesgos, de la polarización ideológica, es el bloqueo institucional. Ya no se trata, simplemente, de la generación de consensos generales, sino de la aplicación de las políticas públicas y el desarrollo de la actividad parlamentaria. Cuando, como hemos dicho, los partidos políticos -o los distintos bloques ideológicos- se acogen a dinámicas polarizadoras, la oportunidad de generar sintonías en materias que requieren de determinadas mayorías para materializarse, se reducen considerablemente. Esta es una de las razones esenciales que condujeron a que, a modo de ejemplo, España haya sido gobernada durante casi tres años por un presidente socialista (Pedro Sánchez) que aplicaba unos presupuestos diseñados por el Gobierno de su predecesor del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey.

La crisis de los medios de comunicación es también uno de los factores que ha de considerarse cuando se habla de polarización, ya que, su mayúscula influencia en la generación de la opinión pública se ha convertido en una de las principales causas de la mayor división social. La recesión económica ha terminado por dinamitar la tradicional práctica de una profesión, como lo ha hecho igualmente en otros tantos sectores, que se basaba en unos valores deontológicos sólidos. El cambio de paradigma, impulsado en igual medida por el surgimiento de las redes sociales, ha modificado por completo los hábitos de consumo de la información, provocando una serie de efectos sociales y políticos de gran relevancia.

La extraordinaria pérdida de ingresos por parte de los medios, en especial de los periódicos tradicionales en papel, ha estrechado enormemente los márgenes de su independencia, al verse

supeditados casi por completo a las directrices de sus anunciantes, en su mayor parte grandes corporaciones que aspiran a ejercer un mayor control de la línea editorial. Si bien la evolución hacia un modelo de suscripción se ha constituido como única solución y apuesta desesperada, el beneficio económico continúa siendo renqueante, y además tiende a fomentar uno de los grandes deterioros democráticos: la tendencia de la sociedad por informarse únicamente de aquello que concuerda con su ideología. Lo importante aquí, por supuesto, no es la información, la objetividad ni el intercambio de opiniones respetuosas y fundamentadas, sino la noticia que confirme los propios sesgos o puntos de vista.

Todo esto, sumado a la incapacidad de financiación y menor interés en los grandes trabajos de investigación -que requieren de más tiempo, dinero y una mayor exigencia de rigor- ha empobrecido la calidad general de la información, convirtiendo a gran parte del periodismo en una industria de producción de noticias rápidas e inmediatas que llamen la atención del consumidor. La importancia del número de visitas a la web ha alimentado la tiranía del conocido clickbait, es decir, la práctica de enganchar al lector con un titular tan atractivo como capcioso.

Los grandes medios de masas, como la televisión, también han sido parte de todo este proceso, convirtiendo el debate político en el más banal e infantilizado de los entretenimientos. Con ello, lo que se premia es el grito, por encima de la reflexión sosegada, el sectarismo por encima de la pluralidad, y la descalificación por encima del argumento. Todo ello, por supuesto, ha contribuido enormemente a multiplicar una ciudadanía más ignorante, atomizada y excitada políticamente.

Así, buena parte del periodismo ha abandonado la consigna de ser los controladores y fiscalizadores del poder, para así convertirse en meros altavoces de intereses partidistas y mediáticos.

La revolución tecnológica de internet y el surgimiento de las redes sociales se han constituido como un factor imprescindible, y casi el más importante, para analizar los cambios políticos y sociales acaecidos en el presente siglo. No sólo han transformado las relaciones interpersonales y el mercado de la información, sino también el modelo productivo, la actividad política y democrática, y la gobernanza global.

El total ensanchamiento de las posibilidades de generar y consumir información ha otorgado, sin ninguna duda, una voz en mayor igualdad de condiciones a millones de personas que anteriormente no contaban con ninguna herramienta que la hiciera efectiva. Sin embargo, dicha democratización ha tenido el efecto perverso de la falta absoluta de filtros por los que fluye dicha información. Las famosas noticias falsificadas han venido a reinventar el concepto de mentira, estableciendo parámetros confusos que culminan en el inexplicable concepto de “posverdad”. Todo ello ha repercutido enormemente en la credibilidad en todos los ámbitos sociales y políticos, entre los que se encuentra nuestro sistema de órganos constitucionales, y avivado los sentimientos generales de desconfianza. En realidad, es difícil imaginar una comunidad política regida por una convivencia en libertad y dominada, sin ningún control, por las noticias falsas. La libertad de expresión es un fundamento básico de la sociedad democrática y una condición esencial para su progreso.

Las redes sociales han fomentado una implacable inmediatez, en la que el tiempo se ha estrechado, de tal suerte que todo se transforma y cambia demasiado rápido. También ha multiplicado el narcisismo y la importancia del «yo», un ente virtual que demasiadas veces tiende a ser artificial o, incluso, de identidad desconocida. Además, en este mundo paralelo, el debate abierto y racional se convierte en algo casi imposible de llevar a cabo, ya que, tal y como advierte Vallespín, «la fuerza del mejor argumento se sustituye por

la intensidad de las pasiones, por el zasca, la burda provocación o la intensificación de actitudes polarizantes. El ciberespacio se traslada al hemisferio y escenifica allí toda su fanfarria» (Vallespín Oña, 2021).

El uso de las redes sociales ha fomentado, no ya sólo por sus propios parámetros y funcionamiento, sino por puras decisiones empresariales, el sectarismo y la polarización. Estas grandes corporaciones son una máquina insaciable de recoger datos, que manejan en su beneficio y usan para que el usuario encuentre su nicho ideológico y personal, en el que cada vez lea, visite y se relacione con aquellos usuarios y opiniones con las que está de acuerdo, hechas a su imagen y semejanza, a la medida de su interés. Un algoritmo endogámico que hace que los usuarios -es decir, no lo olvidemos, las personas- puedan convertirse en productos a los que colocar en uno u otro mercado. Así, el mecanismo engañoso por el cual pensamos que lo que sucede en la red representa fielmente a la vida real, tiene consecuencias perniciosas para la democracia: si se tiende a permanecer en un único espacio de opiniones e informaciones monolíticas, parece normal que pueda crecer el fanatismo y disminuir la visión más comprensiva y tolerante del otro.

2.3. POLARIZACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La irrupción de la pandemia del Covid-19, a principios del año 2020, ha sido, de manera indudable, el mayor reto sanitario de nuestro tiempo. Sin embargo, por su naturaleza de «hecho total», también se ha erigido como uno de los desafíos políticos, económicos y sociales más relevantes de lo que llevamos de siglo. Los efectos son, por supuesto, todavía incalculables e impredecibles, pero marcarán indiscutiblemente el futuro más cercano. El confinamiento establecido para luchar contra la expansión del virus ha puesto en jaque todas y cada una de las certezas con las que contábamos, tanto en lo que se refiere a las convicciones más profundas, como en lo

que se refiere a nuestra vida cotidiana. Aunque ya estaban más o menos presentes, el miedo y la incertidumbre han sido dos sensaciones intensas que se han consolidado en el sentimiento general de la ciudadanía.

Los gobiernos se han visto obligados a adoptar decisiones de extrema dureza, nunca imaginables, y su difícilísimo papel ha necesitado de la implementación de políticas públicas tan rápidas como pretendidamente eficaces. Como es lógico, la inexperiencia y la inmediatez han provocado multitud de medidas que se han demostrado erróneas e infructuosas en el marco de una gestión realmente eficaz. Además, lo hasta aquí comentado ha de insertarse en un escenario de polarización y deterioro democrático que nos asola.

Como es de todos conocido, la implementación de medidas para frenar los contagios ha necesitado de instrumentos jurídicos que permitieran la suspensión de derechos fundamentales. La declaración del estado de alarma, aunque decretada por el Gobierno para los primeros quince días de confinamiento, ha precisado de acuerdos políticos que posibilitaran su prolongación en el tiempo. A su vez, la corresponsabilidad en las competencias para gestión de la pandemia, muchas de ellas pertenecientes a los distintos gobiernos de las Comunidades Autónomas, ha hecho necesaria la complicidad entre los diferentes poderes públicos de ámbito tanto regional como nacional.

Sin embargo, en el momento más decisivo y desafiante, una pandemia mundial cuyos efectos se han dejado notar en todos y cada uno de los ciudadanos, y cuando una acción conjunta y unidireccional deviene en imprescindible, la división y las profundas heridas generadas por un debate en el que predominaba la pasión sobre la sensatez y la razón, han salido a la luz para convertirse en aciagos protagonistas. Lamentablemente, en esta situación tan dolorosa y necesitada de actuaciones comunes, ha imperado el taticismo político y la dinámica electoral.

En un clima cada vez más tóxico e irrespirable a medida que iban transcurriendo las semanas, y aupado por una frenética actividad en las redes sociales donde dominaba la desinformación y la ansiedad, la sociedad fue testigo -y muchas veces también cómplice- del aumento de la tensión. La manipulación de datos, la deslealtad institucional o las acusaciones más torticeras se hicieron presentes, día tras día, provocando un ambiente que, si ya de por sí era enrevesado, multiplicó la confusión y el enfrentamiento. La generación de realidades paralelas y de noticias falsificadas se convirtió en algo diario y puramente partidista, y la gestión de la pandemia pasó a valorarse como algo mayoritariamente ideológico. Los iniciales aplausos, que reflejaban el sentimiento de gratitud de la mayoría de la población en homenaje a los sanitarios, se tornaron en posteriores caceroladas y descalificaciones dirigidas a los diferentes líderes políticos. Todo esto, como se puede imaginar, lastró enormemente la capacidad y la eficacia de respuesta a la pandemia.

Afortunadamente, no todo ha sido hostilidad y crispación, y España, al igual que el resto de los países de su entorno, ha conseguido, gracias sobre todo a su sistema sanitario, a sus trabajadores y a la resiliencia general de su población, superar los momentos más complicados de la pandemia. Pese a la dificultad de la recepción de normas que suponían cambios drásticos cotidianos, la mayoría de los ciudadanos han estado de acuerdo en la necesidad de la implantación de medidas concretas, como el confinamiento domiciliario al inicio de la pandemia, el uso obligatorio de mascarillas o las posteriores restricciones de reunión y distanciamiento social. En estos aspectos, que responden a políticas específicas para evitar contagios, la sociedad ha tendido a considerarlas oportunas más allá de sus diferencias ideológicas¹². El riesgo, en este caso, ha venido más

¹² Conclusiones extraídas del estudio del investigador Luis Miller *“Polarización en España: más divididos por ideología e identidad que por políticas públicas”*.

bien de la mano del comportamiento político de los distintos gobernantes que, como se ha puesto de relieve con anterioridad, han usado el estruendo y el desorden provocado por la pandemia para fines partidistas, propagandísticos y electorales, demostrando la alta polarización que padecemos en nuestro país.

Una polarización política que, en este y otros muchos casos, puede fomentar fracturas sociales, afectando a una de las bases de la convivencia: la manera en la que unos nos vemos a los otros en el seno de la sociedad.

3. LA POLARIZACIÓN AFECTIVA

La polarización es un fenómeno íntimamente relacionado tanto con el marco ideológico como con el afectivo o moral. En muchas ocasiones, los políticos apelan a los sentimientos, la moralidad y los miedos de la ciudadanía para provocar la polarización de sus planteamientos ideológicos. El componente afectivo o emocional se emplea en cierta medida para bloquear la capacidad de razonamiento y afianzar los planteamientos políticos extremistas. No se olvide que la polarización siempre está en deuda con la manipulación de los políticos y la tergiversación de la realidad que los mismos llevan a cabo en beneficio de sus propios planteamientos ideológicos cuando estos se sitúan en los extremos del arco parlamentario.

3.1. EL PARTIDISMO O POLARIZACIÓN AFECTIVA

La principal diferencia con la polarización ideológica reside en que el partidismo se sustenta sobre los sentimientos. Mientras que el primer concepto se refería al progresivo extremismo de los marcos ideológicos de los votantes y de los partidos -así como de sus políticas-, con el segundo se apela a las evaluaciones morales de los mismos.

En efecto, la polarización más preocupante es la afectiva. Cabe definirla como el disgusto que nos provocan los que no piensan como nosotros de los odios, amores y fobias generadas en torno a las grandes identidades partidistas en la vida política y que forman parte de nuestro acervo personal. No es que exista un peligro inminente de colapso democrático, pero lo cierto y verdad es que reduce la confianza en las instituciones y en la propia valoración de la democracia. Todo ello, eso sí, nos aproxima a sociedades más fragmentadas y, en cualquier caso, notablemente menos cohesionadas (Torcal, 2023).

En Estados Unidos, país pionero en el estudio del fenómeno de la polarización apoyado en algunos mensajes extremistas de ciertos partidos políticos, y del que más documentación existe, se ha producido un acusado incremento del denominado partidismo. De un tiempo a esta parte, se ha observado cómo los dos grandes partidos han intentado homogeneizar a sus potenciales votantes e integrarlos en un grupo cada vez más uniforme y reconocible. Así, al contrario de lo que antes sucedía, pueden localizarse más claras diferencias y rasgos identificativos en cada perfil de votante: el demócrata, urbanita, moderno, con estudios superiores, progresista y preocupado por la situación de las minorías; el republicano, adscrito al ámbito rural o pequeña ciudad, sin formación universitaria y apegado a las tradiciones nacionales.

Esta creciente estandarización de las características de los votantes ha generado, como cabe imaginar, un ensanchamiento del espacio intermedio existente entre ambos.

Ahora son mucho más comunes los casos de estadounidenses que, si pueden elegir, no les gustaría tener como vecinos a alguien del partido contrario al suyo. Igualmente, que su hijo o hija se case con una persona de la ideología opuesta, o incluso contratar para un empleo a alguien que se encuadre en los parámetros que se acaban de definir.

Se trata, por lo tanto, de un creciente alejamiento entre las personas que piensan de manera diferente. Un fenómeno que propicia el entendimiento excepcional entre individuos homogéneos y, con ello, la divergencia, e incluso la ruptura, con aquellos que pertenecen al bando contrario.

Asimilado con el partidismo, el concepto de polarización afectiva alude los sentimientos que nos provocan las personas por el simple hecho de pertenecer a un grupo determinado. Así, según Mariano Torcal, tal polarización es «aquella que se produce entre colectivos concretos de la sociedad que van más allá de mera polarización ideológica» (Torcal, 2019). Y aunque puede ser coexistente con esta última -en bastantes ocasiones así sucede- la polarización afectiva está basada por entero en lo puramente emocional.

En su ensayo *La mente de los justos. Por qué la política y la religión dividen a la gente sensata*, el psicólogo Jonathan Haidt examina los fundamentos y las bases que provocan que las personas alberguen creencias y sensibilidades. Uno de los argumentos centrales de la obra consiste en demostrar la preeminencia de las emociones por encima de los comportamientos racionales. A través de la metáfora de un elefante -la emoción- al que guía un jinete -la razón- el autor explica que es siempre el primero el que elige hacia dónde dirigirse y el que adopta las decisiones morales, que se argumentan a posteriori por el segundo para dotar de parámetros racionales a dicho posicionamiento intuitivo (Haidt, 2019).

Somos por tanto los humanos, según Haidt, seres dominados por la emoción y predispuestos -tanto biológica como culturalmente- por diferentes fundamentos morales que condicionan y marcan nuestra manera de contemplar el mundo. Ello explica que, por ejemplo, y a muy grandes rasgos, una persona conservadora cuente con «puntuaciones» más altas en aspectos como la lealtad o la autoridad, y sin embargo alguien progresista las registre en otros fundamentos como los referentes al cuidado y la equidad. Son,

todos ellos, rasgos evolutivos que han ayudado a la especie a sobrevivir y a progresar, pero que no obstante son distintos en unos individuos y en otros. La cuestión relevante aquí es tratar de precisar cuándo y por qué estas personas tienden a radicalizarse.

Haidt analiza cómo la pertenencia a determinados grupos marca la diferencia. Así, en el verano de 1954, se llevó a cabo un experimento en el que se procedió a agrupar a veintidós niños en un campamento para realizar un estudio psicológico. El objetivo consistía en dividir a los participantes, sin que ninguno de ellos se conociera de antemano, en dos grupos. El primer paso fue hacerlos convivir por separado durante unos días pensando que se encontraban solos, momento en el que comenzaron a vislumbrarse los primeros rasgos de tribalismo: cada grupo se designó con un nombre que le facilitara una identificación como tal. Del mismo modo, y por idénticos motivos, empezaron a crear canciones y lemas y a definir intuitivamente los valores que les definían como grupo. También, en cada uno de ellos, nació un líder al que todos respetaban y prestaban especial atención. Al juntar a los dos grupos para disputar un partido de beisbol, el tribalismo exacerbado apareció: la cohesión grupal se acrecentó, así como el desprecio y la hostilidad hacia el contrario. La tendencia a la creación de un vínculo identitario propio se hizo fuerte y generó odio y repulsa hacia todo lo que tuviera que ver con el grupo contrario, desde sus símbolos y valores, hasta las personas de sus propios integrantes. Por lo tanto, si en algún momento hubieran pretendido realizar una actividad en la que fuera necesario algún género de cooperación intergrupal, no es difícil imaginar que las dificultades habrían resultado prácticamente insalvables.

Los sentimientos identitarios y el propio tribalismo grupal de ellos derivados se constituyen en elementos imprescindibles para entender por qué las sociedades pueden comenzar a polarizarse. La pertenencia a determinadas colectividades, cuando se encuentran

intensamente vinculadas a formas de pensamiento radicalizadas y profundamente diferenciadas de las demás, puede llevar a la incomprensión y la aversión hacia los que se identifican con sentimientos e ideas diferentes.

El absolutismo moral es algo que se ha ido extendiendo cada vez más durante los últimos años. Con este concepto se pretende hacer referencia al fenómeno por el cual cada vez los grupos, y por tanto las personas en ellos incluidas, están más seguros de que su posición es la correcta por razones estrictamente morales. En este sentido, el debate es inservible e, incluso a veces, nocivo para los integrantes del mismo grupo en su interior, ante el riesgo cierto de ser acusado de traidor. Con el “enemigo”, si se me permite la ironía, no se discute, solo se le combate.

En el estudio realizado por el portal Agenda Pública, en el que se preguntaba a los participantes cuál era su opinión respecto a ciertas cuestiones con una alta carga de moralidad, y también por su sentimiento hacia los que piensan diferente respecto a las mismas, se llega a la conclusión de que «aquellos que son más extremos en sus opiniones morales suelen discriminar más a aquellos que tienen simpatías políticas distintas» (Gaitán, Hannikainen, Viciana, 2019).

Ha de destacarse también que existe una considerable distorsión entre lo que los absolutistas morales creen que piensan los del grupo social “contrario” respecto a determinadas cuestiones. En realidad, como queda demostrado, la posición de las personas que consideramos opuestas es menos extrema de lo que realmente somos capaces de imaginar. Sin embargo, cuando nos encontramos tan inmersos en las directrices identitarias de un grupo concreto, tendemos a calificar al contrario como un ser desprovisto de toda moralidad y equivocado en todos sus términos. La explicación puede localizarse en el hecho de que al encontrarnos inmersos en una posición extrema tendemos a pensar que nuestro punto de vista

es completamente objetivo y, por consiguiente, la toma de postura correcta.

En efecto, el sectarismo generado por un gran tribalismo moral conduce a no tener en cuenta la posición del contrario y a entenderla como equivocada y dañina. Sin embargo, comprender cuáles son las bases de cada pensamiento, cómo se ha formado y entender que está fundamentado en circunstancias diferentes, pero dependientes de parámetros parecidos a los nuestros, puede ayudar a contemplar los puntos de vista personales y grupales con una mayor perspectiva. Así, y al contrario de lo que está sucediendo, las posibilidades de percibir al otro como una persona carente de toda razón y virtud se reducen al poderlo contemplar como un ser humano con motivaciones diferentes a las propias del observador.

3.2. EL ALCANCE DE LA DENOMINADA POLARIZACIÓN AFECTIVA EN ESPAÑA

Aunque los estudios sobre polarización efectiva en España son escasos, los pocos indicadores con los que contamos nos aseguran que nuestro país está cada vez más corroído por este fenómeno.

Lo cierto es que cuando empeoran las condiciones de vida, cuando la población se siente desprotegida y las expectativas de futuro disminuyen, y cuando la crisis genera desajustes insalvables entre las distintas capas sociales, algo se rompe. Y en ese momento, las sociedades tienden a dividirse aún más, ocasionando distanciamiento y una separación en distintos grupos que van a mirarse con mayor desconfianza.

El investigador Luis Miller, gracias a cuyo trabajo ya pudimos observar el aumento de la polarización ideológica (Miller, 2020) -en el que concluimos que el factor ideológico y territorial es el que más divide a la gente en España, por encima incluso de la posición en determinadas políticas públicas como la fiscalidad o la inmigración-

también ha tratado de explorar el componente afectivo de la misma. Junto a Mariano Torcal, realizó un estudio en el que se analiza la evolución de la polarización afectiva entre 1993 y 2019 (Miller, Torcal, 2020). En este caso, el trabajo se refiere específicamente a los sentimientos que despiertan los diferentes líderes políticos para los votantes (tanto los propios como los contrarios). El resultado advierte que dicha polarización ha mantenido una tendencia alcista durante todos estos años, si bien es bastante dependiente de los momentos concretos en los que se producen las elecciones, en los que puede manifestarse un pico -como en 2008, con la reelección de José Luis Rodríguez Zapatero- o un valle -la primera elección de Mariano Rajoy, en 2011-.

Como en el caso del estudio de Gridon y otros, en esta ocasión también se identifican tres factores coincidentes con el aumento de la polarización afectiva: una vez más, el aumento del desempleo y la desigualdad y, en tercer lugar, la fragmentación de partidos surgida a partir de mediados de la década pasada.

Respecto a este último aspecto, la fragmentación parlamentaria surgida a partir de la llegada de nuevos partidos políticos a la arena electoral, otro estudio, esta vez realizado por Torcal, es especialmente clarividente, pues muestra cómo, en este caso, la llegada de Vox aumentó la polarización afectiva entre los españoles. En dos oleadas de encuestas, una realizada en 2018 y la otra en 2019, los resultados permiten observar un crecimiento de los niveles de polarización entre ambas -la segunda, en esta ocasión, realizada cuando el partido de Santiago Abascal ya había conseguido resultados importantes a nivel autonómico y nacional (Torcal, 2020).

El citado trabajo también nos presenta una realidad relevante. Al medir dos tipos de categorías, la primera respecto a los sentimientos despertados por los diferentes líderes políticos, y la segunda en relación con la observada respecto a los votantes de otros partidos, los resultados arrojan unos niveles de polarización

considerablemente mayores en el primero de los casos. Aunque en ambos niveles los datos son preocupantemente elevados, esto último, para el propio investigador, puede inducir a la conclusión de que «los líderes son los mayores aglutinantes de los sentimientos de polarización afectiva que se producen entre los ciudadanos, lo que muestra, a vez, su capacidad para inducirlos o aminorarlos» (Torcal, 2020).

Los políticos, por tanto, son en parte responsables de la generación de polarización afectiva entre la ciudadanía. Con sus actos, con sus decisiones y, sobre todo, con sus palabras, tienen la capacidad de generar división en la población y encender un clima de tensión que no sería el mismo sin una conducta basada en la búsqueda de crispación. Porque dentro de este ambiente, el de la crispación, el enfado y las enmiendas a la totalidad, los líderes irresponsables saben que con determinada actitud pueden sacar rédito electoral. Cuando eres incapaz de resolver los problemas reales, los de fondo, y te aprovechas de un estado de ánimo determinado fuertemente trivializado, podemos volver a las palabras de Vallespín: «La política expresiva y simbólica aparece, así como el mecanismo más eficaz de movilización de la ciudadanía» (Vallespín Oña, 2012:97).

Las posibles consecuencias de esta manera de hacer política, que fomenta la división y hace aumentar los sentimientos negativos que los ciudadanos tienen hacia sus líderes y, más gravemente, hacia las demás personas diferentes que conforman la sociedad y de cuyo estado depende el núcleo esencial de la convivencia, son tan inciertas como perturbadoras. Para Adela Cortina, «la ideología, cuanto más silenciosa, más efectiva, porque ni siquiera se puede denunciar. Distorsiona la realidad ocultándola, envolviéndola en el manto de la invisibilidad, haciendo imposible distinguir los perfiles de las cosas. De ahí que la historia consista, al menos en cierta medida, en poner nombres a las cosas, tanto a las que pueden señalarse con el dedo como, sobre todo, a las que no pueden señalarse porque

forman parte de la trama de nuestra realidad social, no del mundo físico» (2017:18).

4. DEL DISCURSO DEL ODIOS Y SUS CONSECUENCIAS

En las páginas anteriores se ha podido apreciar cómo la polarización afectiva, ejercida a través de la división que genera la excesiva moralización de los distintos grupos identitarios, puede provocar que las personas nos vayamos alejando las unas de las otras, y que tendamos a mirarnos como peligrosos enemigos a los que arrebatar sus más mínimos valores. Las preguntas que nos surgen en este momento son: ¿hacia dónde nos puede dirigir todo esto? ¿Es simplemente una condición coyuntural que nos hace estar más en desacuerdo que en otras ocasiones? ¿O por el contrario es un mecanismo preliminar para el surgimiento de consecuencias más graves y lesivas? ¿Pone en riesgo la polarización nuestros derechos más básicos?

Como se ha comentado con anterioridad, existe una situación social cada vez más dividida en pequeños o grandes bandos. En este sentido, la retórica de la crispación se ha demostrado a veces útil en el terreno de juego electoral. La estrategia consiste en llevar el ya de por sí elevado sentimiento de enfado y resentimiento ciudadano hacia cotas aún más altas. Dicha retórica de la crispación se materializa a través del aprovechamiento demagógico de circunstancias concretas, de la descalificación grosera, o incluso a través de la pura mentira. Lo importante aquí es que esta crispación, aparte de buscar la generación de desconcierto y tumulto, siempre necesita un culpable al que dirigirse.

A través de esta perniciosa manera de hacer política o de participar en la vida pública, se promueve un efecto polarizador con diferentes niveles de gravedad. A veces se trata de un simple instrumento retórico utilizado en un momento aislado y bajo cierta

coyuntura concreta. En otras, ese modo de pronunciarse puede ser fruto del nerviosismo y de encontrarse en un determinado contexto que parece aconsejar, desde una visión de la política como una actividad sujeta exclusivamente al mercado del voto, el despliegue de estrategias de polarización. No obstante, en la mayor parte de los casos se trata de una posiciones queridas y buscadas como un modo de participar en la actividad política al margen de cualquier circunstancia del momento.

4.1. LA POLÍTICA DE LA CRISPACIÓN

La política de la crispación utiliza los elementos más exacerbados de las técnicas de polarización: el intento de generar división, el relato maniqueo de buenos y malos y la grandilocuencia del «*conmigo o contra mí*». Además, se añaden otros dos elementos comunes: la acusación asimétrica y la transmutación del conflicto hacia lo puramente personal. Por ello, se ha constatado en los últimos años un clima de ataques furibundos entre distintas personalidades políticas que escapaban diametralmente de los asuntos y problemas de fondo que se debían de tratar. Y ello con un objetivo esencial: intentar deslegitimar al oponente. O lo que es lo mismo, desacreditarlo incluso personalmente, para así hacerlo desmerecedor de cualquier tipo de consideración y muy en particular de la confianza de los electores.

Sin embargo, hay ocasiones en las que esta búsqueda de crispación social puede ir dirigida hacia determinados grupos sociales. Como se ha podido comprobar, las sociedades que han perdido determinados ligamentos que las mantenían unidas, encuentran salvaguarda en la construcción de distintas identidades que, bajo ciertas circunstancias, pueden comenzar a competir entre sí. En ese momento, la polarización aumenta y el sectarismo se hace presente para observar al contrario como un extraño sospechoso. La retórica de la crispación a la que se alude se orienta a aprovechar dicha

circunstancia para hacerse hueco entre los que puede considerar «los suyos». Así, tiende a deslegitimar los valores del grupo contrario para hacer prevalecer los del propio.

Por supuesto, las diferentes identidades y colectivos que conforman la sociedad son múltiples y complejos, y la política de la crispación puede dirigirse a cada uno de ellos. No resulta difícil imaginar situaciones en las que se puede fomentar el odio teniendo como objetivo a los electores de izquierdas o de derechas, respecto a la pertenencia a determinado partido político, así como en relación con las distintas identidades nacionales o la ubicación en cualquiera de las diferentes tribus sociales: «los peligros de ruptura social que se derivan de la polarización de la vida política y la irrupción con fuerza en ella de populismos demagógicos» (Blanco Valdés, 2016:13).

A pesar de ello, existen determinados grupos sociales que, por razones históricas, resultan especialmente vulnerables. Hablamos de aquellos que a lo largo del tiempo han sufrido la discriminación y el oprobio, cuando no directamente la masacre y el exterminio, de parte de los grupos de población hegemónica o mayoritaria. Se trata de personas que, por su pertenencia a estas colectividades, merecen especial protección habida cuenta de la existencia de comportamientos y fenómenos sociales que todavía hoy continúan presentes. Cuando los ataques a los que nos estamos refiriendo se llevan a altas cotas por ir acompañados de exclusión y discriminación y van dirigidos hacia cualquiera de estos grupos, hablamos de discurso del odio.

4.2.- APROXIMACIÓN JURÍDICA AL DISCURSO DEL ODDIO

Según los preceptos de la Recomendación Número 15, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), el discurso del odio debe entenderse como «el uso de una o más

formas de expresión específicas -por ejemplo, la defensa, promoción o instigación del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos o estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones- basada en una lista no exhaustiva de características personales o estados que incluyen la raza, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad u origen nacional o étnico al igual que la ascendencia, edad, discapacidad, sexo, género, identidad de género y orientación sexual»¹³.

La acometida pública contra estos grupos o personas pertenecientes a los mismos, por lo tanto, configura el conocido discurso del odio, tan en boga en el debate social durante los últimos años. Las políticas públicas de los países democráticos, al igual que sus ordenamientos jurídicos, se han tenido que ir adaptando a las recomendaciones y mandatos internacionales, para otorgar la protección adecuada a los colectivos vulnerables y susceptibles de soportar el mencionado discurso del odio. Sin embargo, cuando hablamos de este fenómeno, continúa habiendo cierta confusión terminológica que puede llegar a equipararlo o confundirlo con los conocidos «delitos de odio».

Este último concepto, en sentido estricto, es más amplio que el discurso del odio, pues este se inscribe dentro de aquel. Los delitos de odio, por lo tanto, son aquellos actos delictivos cometidos por razón de un propósito discriminatorio. Así, la comisión de cualquier hecho tipificado que se perpetre con la intención descrita y por motivo de las características personales de la víctima, puede encuadrarse dentro de los delitos de odio. En el ordenamiento jurídico

¹³ Recomendación General N.º 15, relativa a la lucha contra el discurso del odio y memorándum explicativo. (8 de diciembre, de 2015). Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Consejo de Europa.

español, dicha circunstancia se regula a través del artículo 22.4 del Código Penal, que establece como agravante el «cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad»¹⁴.

Sin embargo, el discurso del odio, aunque incluido en la consideración general de delitos de odio, es algo distinto. Como su propio nombre indica, en este caso nos referimos al uso de la palabra, oral o escrita, para acometer los actos de discriminación. Tras la reforma del Código Penal del año 2015, el discurso del odio criminalizado se encuentra regulado en los artículos 510 y 510 bis. En los mismos, se encuadran distintas modalidades del discurso del odio como la incitación al odio, la violencia o la discriminación contra grupos vulnerables (artículo 510.1.a y b), la difamación de grupos vulnerables (art. 510.2.a), o el enaltecimiento o justificación de delitos racistas, xenófobos, homófobos, etc. (art. 510.2.b).

A raíz de la creciente repercusión de este fenómeno en el debate público, se ha hecho candente en la sociedad la polémica acerca qué es y qué no discurso del odio. Más concretamente, la discusión sobre cuándo procede el hecho delictivo encuadrado bajo su nombre. El motivo del debate, más que sobre cualquier otra cosa, ha versado -y lo sigue haciendo- sobre el conflicto existente entre el enjuiciamiento del discurso del odio y la posible vulneración de uno de los más básicos derechos fundamentales: la libertad de expresión.

Por supuesto, no todo discurso del odio es delito. Aunque las palabras pocas veces son inocentes, la política de la crispación antes

¹⁴ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Art. 22.4. Publicado en el BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 1995.

comentada o el ejercicio exaltado de la opinión contra ciertos grupos, por cualquier medio público, muchas veces ocurren sin que dichos actos cumplan los requisitos específicos para ser encuadrados en alguno de los tipos penales. En este sentido, resulta relevante aclarar y establecer una clara distinción entre el discurso del odio en sentido amplio y el discurso del odio tipificado en el Código Penal.

Esto es así, principalmente, porque el derecho a la libertad de expresión está estrictamente protegido, e incluye la provocación, la molestia, e incluso aquellas opiniones o expresiones que puedan resultar profundamente ofensivas. Sin embargo, tal y como establece el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Observación General N.º 10, «el ejercicio del derecho a la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales y por esta razón se permiten ciertas restricciones del derecho en interés de terceros o de la comunidad en su conjunto»¹⁵. En nuestro personal criterio, un límite a la libertad de expresión ha de encontrarse en el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos de los demás que contempla el art. 10.1 CE.

En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Supremo, en la Sentencia 646/2018, de 14 de diciembre, al poner de manifiesto que «el derecho a la libertad de expresión permite, inicialmente, no sólo asumir cualquier idea, y expresarla e, incluso, difundirla, siempre con los límites que imponga la convivencia respetuosa con los derechos de los demás. La restricción del derecho, y más aún cuando se recurre a la sanción penal, requiere de una justificación que sólo se encuentra, en palabras del Tribunal Constitucional, cuando colisiona con otros bienes jurídicos defendibles que se revelen acreedores de una mayor protección tras la necesaria y

¹⁵ Observación general N.º 10 del Comité de Derechos humanos, 1983, 19º período de sesiones, párr. 4.

previa labor de ponderación. Y no sólo eso, sino que será preciso que las características de la colisión sean tales que justifiquen la intervención penal»¹⁶.

En el caso del discurso del odio que constituye delito, el límite al ejercicio de la libertad de expresión, y por tanto la preceptiva intervención penal, se encuentra en aquellas expresiones que, cumpliendo todos los requisitos establecidos para encuadrarse en el tipo concreto, constituyan un peligro real hacia la víctima. Es decir, no basta con exteriorizar o promulgar el odio hacia una persona o grupo concreto, sino que es necesario que esas palabras sean susceptibles de desembocar en un riesgo auténtico para la integridad física o moral de sus destinatarios.

Para saber cuándo el discurso del odio genera, como se ha puesto de relieve, una posibilidad real de peligro hacia la víctima será preciso analizar, tal y como ha reiterado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, determinados aspectos como los «elementos de contextualización, el contenido del mensaje, su expresión oral o escrita, la intención, el impacto del texto y la proporcionalidad de la sanción»¹⁷.

Estos parámetros deberán de ser seguidos a la hora de valorar el posible carácter punible del discurso del odio. Además, y como terminan concluyendo los integrantes de la plataforma LibEx, «la conducta ha de ser idónea o apta para generar una situación de peligro seria, un riesgo real y efectivo de producción de conductas ajenas de discriminación, odio, violencia u hostilidad, aunque no se

¹⁶ Sentencia del Tribunal Supremo 646/2018.

¹⁷ Extracto correspondiente de la plataforma LibEx. Grupo de Trabajo sobre Libertad de Expresión, en su apartado de Materiales de apoyo: Incitación al odio, la violencia o la discriminación contra grupos vulnerables.

precisa que la incitación se refiera directa o indirectamente a hechos delictivos»¹⁸.

4.3 EL PELIGRO DEL DISCURSO DEL ODIOS

Por lo tanto, resulta indudable que no todo discurso del odio es susceptible de convertirse en un delito. Han de concurrir determinadas circunstancias, referidas al contexto, la intencionalidad y los efectos pretendidos del mismo para que la jurisdicción penal pueda ser quien castigue dicho acto. Sin embargo, eso no significa que la práctica del discurso del odio, aunque no se circunscriba a esos parámetros, deje de tener consecuencias nocivas para la sociedad.

Ciertamente, el lento crecimiento del odio, que se puede ir propagando poco a poco en el interior de las sociedades, constituye uno de los más grandes peligros a los que nos enfrentamos. Lo es porque tiene la capacidad de ir sembrando la semilla que lleva a la deshumanización del otro. Tal y como hemos analizado, la creciente polarización hace que tendamos a percibir a determinadas personas o grupos como enemigos, y este es el campo de cultivo perfecto para el surgimiento del desprecio, de la aparición de rencores y del nacimiento de este odio al que nos estamos refiriendo. Como ha escrito García Ortiz: «El discurso del odio existe para proteger a colectivos vulnerables y tradicionalmente discriminados» (2022:178).

Dentro de este sometimiento total al conjunto, al grupo identitario concreto, es mucho más fácil construir un relato de virtud propia frente a los vicios ajenos, de semejantes en oposición a los diferentes, y de amigos contra enemigos. Así, el otro siempre va a ser el culpable, el prescindible y el rival a batir a cualquier precio. Y, además, todo ello sin la generación de sentimientos de culpabilidad,

¹⁸ Ibidem.

pues la banalidad del mal hace que la propia involucración en la masa convierta estas acciones en simples conductas correctas y necesarias.

En su obra «Los amnésicos», la escritora Géraldine Schwarz trata de profundizar en la importancia de uno de los fenómenos menos estudiados de los años del nazismo: la presencia de los denominados Mitt Laufer, es decir, aquellos que se dejaron llevar por la corriente; que, incluso sin participar activamente en el exterminio de los judíos, tampoco dijeron nada ni opusieron ningún tipo de resistencia. Eran ciudadanos alemanes, gente normal, que tomó como algo natural la escalada de animadversión y violencia hacia alguno de sus vecinos, amigos y compañeros de trabajo (Schwarz, 2019). La razón la encontramos en la normalización del odio, de la asunción de unos parámetros identitarios excluyentes que hacen perder la noción del bien y del mal, y la progresiva deshumanización del acusado y diferente.

Como bien se sabe, y sin pretender establecer comparaciones estrictamente relacionadas con el presente, el Holocausto no comenzó en Auschwitz, sino mucho antes. Desde Mein Kampf hasta las Leyes de Nuremberg, y desde los pogromos hasta los guetos, todo empezó en el momento en que ese odio se fue generando y fue introduciéndose hasta lo más profundo de la sociedad alemana.

En nuestro presente, no cabe asumir ingenuamente una relación tan directa con lo ocurrido durante los años treinta del siglo pasado, ya que el mundo en el que se inscribe, así como las circunstancias concretas, son muy diferentes. Sin embargo, no se debe dejar de volver al pasado cuantas veces sea preciso para recordar cuáles fueron los mecanismos que llevaron al desastre.

El discurso del odio termina por constituir, en muchos casos, la necesaria antesala de la violencia. Y de acuerdo con lo que comenta Adela Cortina: «Es imposible indicar con el dedo la democracia, la libertad, la conciencia, el totalitarismo, la belleza, la

hospitalidad o el capitalismo financiero; como es imposible señalar físicamente la xenofobia, el racismo, la misoginia, la homofobia, la cristianofobia o la islamofobia. Por eso, estas realidades sociales necesitan nombres que nos permitan reconocerlas para saber de su existencia, para poder analizarlas y tomar posición ante ellas. En caso contrario, si permanecen en la bruma del anonimato, pueden actuar con la fuerza de una ideología, entendida en un sentido de la palabra cercano al que Marx le dio: como una visión deformada y deformante de la realidad, que destilan la clase o los grupos dominantes en ese tiempo y contexto para seguir manteniendo su dominación» (2017:17).

5.- A modo de conclusión. La polarización y el discurso del odio en el sistema educativo

La vertiginosa multitud de acontecimientos, de procesos y cambios drásticos en lo que se lleva de siglo XXI demuestra que los momentos y sucesos históricos se acumulan por encima de nuestra capacidad de asimilación.

El cambio de paradigma, como se ha puesto de relieve, ha venido por muchos lugares distintos. Desde el proceso de globalización hasta el surgimiento de la revolución digital y las redes sociales; desde la crisis económica hasta la pandemia. Todo ello ha ocasionado enormes transformaciones económicas, sociales y políticas, cuya rapidez explica, al menos en parte, la grandísima complejidad que entraña cualquier intento de comprensión del mundo en el que vivimos.

En 2021 se registraron un total de 1802 hechos constitutivos del tipo penal de odio (1724 delitos y 78 infracciones) en España, un 5,63% más que en 2019 (el año de referencia, ya que 2020 no se tiene en cuenta al ser el año del confinamiento domiciliario motivado por la pandemia). Esta tendencia alcista se viene produciendo desde 2014, cuando se comenzó a registrar este tipo de delitos. En relación con la información disponible sobre los mismos, “cabe

resaltar que también se encuentran desglosados en delitos e infracciones administrativas y resto de incidentes los datos de 2020 para la comparativa con 2021. Los hechos registrados este pasado año, además del aumento global de incidentes de odio, se han elevado en un número importante de ámbitos: “antisemitismo”, “discriminación generacional”, “orientación sexual e identidad de género”, “discriminación por enfermedad”, “creencias religiosas” y “racismo/xenofobia”. Descienden en “personas con discapacidad” y “antigitanismo”. Destaca “antisemitismo” con un incremento de 266% y “aporofobia” e “ideología” no presentan variaciones en el número de hechos conocidos con respecto a 2020”¹⁹.

Se puede hablar de dificultad para comprenderlo, sobre todo, porque uno de los elementos fundamentales que se han instalado con más fuerza en nuestra vida es el de la incertidumbre. Como relataba en 1941 Stefan Zweig, en su obra *El mundo de ayer*, el «mundo de la seguridad» en el que se vivía a finales del siglo XIX y principios del XX, en el que casi todo era cierto, pacífico e imperturbable, y en el que la sociedad avanzaba resguardada y confiada en el progreso, se alteró profundamente y terminó por hacerse añicos.

En el mundo de hoy, podemos confirmar que también la hemos perdido. O al menos, que de un tiempo a esta parte se ha ido desdibujando. Grandes sectores de la población han visto rebajadas sus condiciones y expectativas de vida y, sobre todo, han comprobado cómo la realidad ha dejado de ser segura, estable y previsible y, en muchos casos, incluso comprensible. Cómo, en definitiva, el futuro es altamente más incierto.

¹⁹ Se pueden consultar los datos completos en el *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España en 2021*, publicado por el Ministerio del Interior, Gobierno de España.

Es esa ligazón, a la que se ha hecho referencia, la que realmente ha quebrado: se trata de la confianza en un mundo mejor y que prospera. Con ello, ha ido creciendo el sentimiento de pesimismo, de miedo y de desafección general. Como se sabe, cuando esto sucede las sociedades corren el riesgo de dividirse y de buscar la seguridad perdida en el caparazón de la identidad. Ante la pérdida de certezas materiales, lo simbólico cobra fuerza y se convierte en la más evidente herramienta para dotar de sentido a la propia existencia.

La polarización es un proceso complejo que responde a múltiples factores. Ante la incapacidad de la política para resolver los problemas reales, los partidos políticos generan dinámicas cuyo objetivo se cifra en obtener apoyo a través de la extrema diferenciación y la apelación a parámetros emocionales. Así, el debate se convierte, más que en una deliberación de distintas propuestas resguardadas por la asunción de grandes consensos comunes, en una batalla de relatos en los que el oponente se convierte en un peligroso enemigo. Las políticas, por tanto, dejan de ser mejores o peores en función de su contenido. Por el contrario, pasan a ser meramente dependientes del espectro o grupo en el que se sitúa el emisor.

Como ya se ha mencionado, esta polarización puede ser ideológica. En atención a esta modalidad los ejes tradicionales de izquierda y derecha tienden a moverse hacia los extremos. Ahora bien, también puede ser afectiva, que es aquella relativa a los sentimientos de rechazo que son susceptibles de generar los partidos, los líderes o las personas pertenecientes a un grupo distinto al propio. El problema fundamental estriba entonces en la creciente sensación de división política y social. En el aumento de la incompreensión hacia el otro, en la visión siempre sesgada de sus posibles perspectivas, y en los riesgos que todo este proceso tiene para el incremento del fanatismo en nuestra sociedad. Lo que se acaba de

señalar no es otra cosa que el conjunto de las grandes fuentes de incubación del odio.

Es en la generación de este odio donde encontramos el mayor de los peligros que produce la extrema polarización. El discurso del odio ha tomado fuerza en el debate público durante los últimos años. Se ha ido instalando poco a poco en nuestro día a día, lo que entraña enormes problemas por su posible normalización. Más allá, como se ha visto, de su posible naturaleza penal o no, este fenómeno provoca un profundo deterioro del tejido social por sus nocivos efectos sobre la convivencia. No en vano, el mayor paso atrás de la democracia se puede dar cuando se acuse a grupos y a personas de no ser merecedores de la condición de iguales.

En este contexto, García Ortiz opina que: «La referencia al discurso del odio es un medio muy cómodo cuando se quiere controlar el discurso político, pues dicha figura opera como un límite absoluto a la libertad de expresión que justifica el recurso al Derecho penal y a las penas privativas de libertad [...] hay que realizar una delimitación muy precisa de lo que significa discurso de odio, pues de otra manera se corre el peligro de que se abuse de esta noción para limitar sin fundamento cualquier discurso disidente que moleste al poder establecido» (2022:172). Personalmente no estoy de acuerdo con la autora. La crítica puede ser todo lo profunda que sea menester, pero ha de ser compatible, siempre y sin ningún tipo de excusa ni pretexto, con el respeto a la dignidad de la persona sobre la que recae dicha crítica.

En este sentido, ¿Cuáles son las posibles soluciones a esta creciente polarización? ¿Cómo podemos evitar que este proceso degenera y se pervierta hasta alcanzar escenarios más preocupantes, como la consolidación de un clima propenso para el odio? ¿Hay algo que podamos hacer?

La respuesta no es en absoluto sencilla. La velocidad a la que se mueve el mundo y a la que avanzan los diferentes procesos nos

impide muchas veces encontrar espacios de reflexión. El ámbito político ha sido, por supuesto, víctima de este creciente marco de inmediatez. En efecto, el imperio del cortoplacismo se ha afianzado junto a las dinámicas de la política del enfrentamiento y de la violencia, espectáculo denigrante para el ser humano. En este aspecto, los partidos políticos y sus líderes tienen una gran responsabilidad, dada su muy acreditada capacidad para influir en el estado de ánimo de la población. En este sentido, la libertad de los políticos se encuentra especialmente cualificada por esa enorme capacidad para influir, tanto positiva como negativamente, sobre el conjunto de la sociedad. Por consiguiente, se hace imprescindible apelar a la responsabilidad de los políticos en el ejercicio de sus funciones.

La configuración de tales formaciones políticas como meros bloques ideológicos e identitarios ha fomentado el sectarismo y ha pervertido la necesaria diferenciación entre el interés propio y el general. Por ello, es sin duda deseable el fomento de mayores espacios de discusión y deliberación dentro de los propios partidos políticos. Así, la generación de distintas perspectivas podría amortiguar la tendencia a asumir actitudes y posiciones orientadas a la polarización. De esta forma, la mayor heterogeneidad dentro de los partidos puede contribuir a reproducir el mismo proceso en sus potenciales votantes.

A su vez, la población tiene mucho que decir a este respecto. La búsqueda de información rigurosa y contrastada, y el interés por una mayor participación en la vida pública -y con ello un más honesto acercamiento al que piensa diferente- se advierten fundamentales para evitar caer en las dinámicas relacionadas con el abuso de los sentimientos de identidad, tan humanos y peligrosos por exceso. De esta manera, los ciudadanos pasarían a ser menos susceptibles de convertirse, como tantas veces, en un simple juguete fácilmente manipulable.

En realidad, si aceptamos el anuncio bíblico de que «la verdad os hará libres», se concluirá que merece la pena hacer un esfuerzo por recuperar la esencia de los partidos políticos, en clave de ética, transparencia y democracia. A ello, habría que sumar una ciudadanía verdaderamente exigente y formada en valores cívicos y cultura constitucional. El producto de dicha suma podría permitirnos recuperar la confianza en nuestros representantes y, a través de ella, en la propia democracia.

A lo anterior, se ha de añadir el muy relevante papel de los medios de comunicación, en su condición de grandes generadores de la opinión pública y causantes de buena parte de la polarización política y social. Un ejercicio periodístico que se ha dejado llevar por el servilismo retribuido a los poderes fácticos y la deformación permanente de la realidad al servicio de estos. Por ello, se haría necesaria la implantación de mayores y más efectivos filtros internos de comprobación de la información. A su vez, a lo anterior sería preciso añadir un más que imprescindible debate entre los comunicadores sobre su responsabilidad en la generación de sesgos violentos y, en general, nocivos en la ciudadanía.

Sin embargo, para que todo esto ocurra, es necesario que antes se produzca un progresivo acercamiento al otro. La polarización provoca que consideremos de partida equivocadas, cuando no peligrosas, las perspectivas y valores del diferente.

En el fondo, el peligro del denominado *homo consumens*, materializado en una tendencia, en muchas ocasiones descontrolada, que conduce al ser humano a la acumulación sin sentido de bienes materiales de todo orden. Una pulsión destructiva que le aleja de su identidad verdadera y de unos valores, reflejados en nuestra Constitución y en las de nuestro entorno, que pensábamos conquistados para siempre.

Si hay un enemigo contra el que luchar, por consiguiente, no es el otro, ni el diferente, sino la división y el odio, ese sentimiento

causante de los grandes males que ha padecido, y todavía padece, la humanidad. La solución más efectiva, una vez más, es aprender a mirar al otro, a tratar de comprenderlo, desde los paradigmas derivados no sólo de la educación, a la que ha de ponerse siempre en primer plano, sino de la actividad diaria de nuestros representantes democráticamente elegidos y las formaciones políticas que les dan soporte.

En la lucha contra la separación, la polarización y la violencia, la clave está en aceptar la propia relatividad de nuestro pensamiento. Los budistas lo saben bien: en la disolución del ego está la respuesta. Hace falta mucha humildad en nuestra sociedad. Pero no forzada, ni como una mera respuesta a un estímulo ideológico o religioso, sino real. El concepto mismo de solidaridad lleva implícita esa superación de lo que artificialmente nos separa de lo común que representa la condición humana y da cobijo a reacciones violentas. De tal suerte que ser solidario llegue a consistir en cooperar con los demás, sin merma de nuestra singularidad ni de la libre expresión de nuestro pensamiento, ideas opiniones o intereses; no porque se nos hagan llegar mensajes en ese sentido, sino porque uno entiende que todos formamos parte de una realidad mayor, de difícil percepción en primera instancia, del mismo modo que las células son entidades autónomas, pero forman parte de un cuerpo, y en su nivel cognoscitivo no pueden vislumbrarlo. Sin embargo, para ese cuerpo todas las células son importantes, aunque sean aparentemente secundarias. Lo que sufre siempre es nuestro ego, porque nuestra civilización nos ha inculcado la idea de separación, de división frente a los demás y en relación con la naturaleza. La idea de división está presente en todos los ámbitos, en el miedo a los otros, en el sentimiento de grupo o tribu, en el racismo, en la intolerancia.

En definitiva, se debería apostar por un mayor fomento de las distintas instancias deliberativas capaces de escuchar y encontrar una solución más justa, más racional (recuperando la vinculación

entre razón y libertad, propia del movimiento cultural de la Ilustración), más inclusiva, con equidad y más certera para afrontar los retos y desafíos que se nos presentan. El pensamiento libre y las libertades de comunicación, sustentadas en el respeto a la dignidad y a la propia libertad de los otros, habrán de ser siempre, más allá de cualquier proceso de cambio o transformación de la realidad política y social, parte esencialísima del Estado democrático de Derecho que legítimamente aspiramos a redescubrir y fortalecer en lo mejor de su significado clásico.

6.- BIBLIOGRAFÍA

Aragón Reyes, M.; Valadés, D. y Tudela Aranda, J. (2023) (Coordinadores). *Derecho constitucional del siglo XXI: Desafíos y oportunidades*. Madrid, Fundación Manuel Giménez Abad.

Aragón Reyes, M. (2020) (Coord.). *La democracia menguante*. Madrid, Ed. Fundación Colegio de Eméritos.

Autores Varios (2022). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España en 2021*. Madrid, Ed. Ministerio del Interior, Gobierno de España.

Baños Bajo, P. (2020). *El dominio mental. La geopolítica de la mente*. Barcelona, Ed. Ariel.

Beramendi, P. (2021). Polarización y democracia. *Política Exterior*, 35 (199), pp. 86-93.

Blanco Valdés, R.L. (2016). *Prólogo*. En: Santiago Rey Fernández-Latorre. (2016) *Yo protesto*. A Coruña, Ed. La Voz de Galicia, pp. 9-13.

Colomer Viadel, A. (2005). *Constitución, Estado y Derecho en el siglo XXI*. Valencia, Ed. Servicio de Publicaciones de la Universitat Politècnica de València.

Colomer Viadel, A. (2008). *Regenerar la política. Ciudadanos ¡Sed protagonistas!* Valencia, Ed. Ugarit.

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona, Ed. Paidós.

Gaitán, A; Hannikainen, I; Viciano, H, (2019). *Polarización afectiva: entre el tribalismo y el absolutismo moral*. Publicado el 3 de noviembre de 2019, en Agenda Pública. Consultado el 1 de octubre de 2021 en: <https://agendapublica.es/polarizacion-afectiva-entre-el-tribalismo-y-el-absolutismo-moral/>.

García Ortiz, A. (2022). *Los delitos contra “el honor” de la Corona y el discurso del odio*. Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid Número 45, 2022, pp. 153-181.

Firth-Godbehere, R. (2022). *Homo Emoticus*. Barcelona, Ed. Salamandra.

García Vega, M.A. (2021). *Polarización: cómo la sociedad de trincheras carcome el progreso económico*. Publicado el 13 de junio de 2021 en el País. Consultado el 16 de agosto de 2021 en: <https://el-pais.com/economia/2021-06-13/polarizacion-como-la-sociedad-de-trincheras-carcome-el-progreso-economico.html>.

Haidt, J. (2019). *La mente de los justos. Por qué la política y la religión divide a la gente sensata*. Bizkaia, Ed. Deusto.

López González, J. L. (2020). Recensión de la obra *La mentira os hará libres. Realidad y ficción en la democracia*, de Fernando Vallespín Oña (2012). Barcelona: Ed. Galaxia Gutenberg, publicada en ICADE. Revista de la Facultad de Derecho Número 109 [2020], pp. 1-14.

Mamet, D. (2023). *Himno de retirada "La muerte de la libertad de expresión y por qué nos saldrá cara"*. Zalla, Ediciones Deusto.

Miller, L. (2020). Polarización en España: más divididos por ideología e identidad que por políticas públicas. Publicado en *EsadeEcpol Centro de Políticas Económicas*, 18, el 15 de octubre de 2020. Consultado el 29 de septiembre de 2021 en: <https://itemsweb.esade.edu/research/EsadeEcPol-insight-polarizacion.pdf>.

Murillo Torrecilla, F. J. (2021). Justicia social y educación. En J. J. Vergara y F. J. Murillo, F. J. (Coords.), (2021). *Miradas que educan. Diálogos sobre educación y justicia social* (pp. 13-23). Zimbra/Baladre.

Pisanty, V. (2022). *Los guardianes de la memoria. El retorno de las derechas xenófobas*, Valencia, Ed. Publicacions de la Universitat de València.

Preston, P. (2021). *Arquitectos del terror. Franco y los artífices del odio*. Barcelona, Ed. Debate.

Schwarz, G. (2019). *Los amnésicos. Historia de unos familiares*. Barcelona, Ed. Tusquets.

Simón, P. (2020). *Corona. Política en tiempos de pandemia*. Barcelona, Ed. Debate.

Solozábal Echavarría, J.J. (1988). *Aspectos constitucionales de la libertad de expresión y el derecho a la información*. Revista Española de Derecho Constitucional, Número 23, pp. 139-156.

Solozábal Echavarría, J.J. (1991). *La Libertad de expresión desde la teoría de los derechos fundamentales*. Revista Española de Derecho Constitucional, Número 32, pp. 73-114.

Solozábal Echavarría, J.J. (2018). *La Libertad de expresión reconsiderada*. Revista General de Derecho Constitucional, Número 27.

Soto Carmona, A. (Coord.) (2019). *La democracia herida. La tormenta perfecta*. Ed. Marcial Pons, Madrid.

Sunstein, C. (2002). The Law of Group Polarization. *The Journal of Political Philosophy*, 10 (2), pp. 175-195.

Sunstein, C. (2014). *Why Nudge? The Politics of Libertarian Paternalism*. New Haven, Ed. Yale University Press.

Torcal Loriente, M. (2019). *¿Ideología, nacionalismo español o inmigración? Las claves del voto a la ultraderecha*. Publicado en CTXC Contexto y Acción, Núm. 248 el 20 de noviembre de 2019. Consultado el 30 de septiembre de 2021 en:

<https://ctxt.es/es/20191120/Politica/29662/Mariano-Torcal-ultraderecha-ideologia-nacionalismo-inmigracion-Vox.htm>.

Torcal Lorient, M. (2023). *De votantes a boogigans. La polarización política en España*. Madrid, Ed. Los Libros de La Catarata.

Vallespín Oña, F. (2012). *La mentira os hará libres. Realidad y ficción en la democracia*. Barcelona, Ed. Galaxia Gutenberg.

Vallespín Oña, F. (2021). *El ciberespacio se traslada al hemiciclo. Las Cámaras están quedando reducidas a meras instancias de decisión, más que de deliberación o debate*. Publicado en el País 18.04.21 consultado el 07.09.21 en: <https://elpais.com/opinion/2021-04-18/el-ciberespacio-se-traslada-al-hemiciclo.html>.

Zweig, S. (2011). *El Mundo de ayer. Memorias de un Europeo*. Barcelona, Ed. Acantilado.